

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

---

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

## **Democracia y participación ciudadana en México**

TRABAJO RECEPTACIONAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

**Lucero Vianeey Fragoso Espinosa**

Director del Trabajo recepcional

**Dr. Eduardo Velázquez Martínez**

Ciudad de México, noviembre de 2020

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**“DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO”**

TRABAJO RECEPCIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

**LUCERO VIANEEY FRAGOSO ESPINOSA**

COMITÉ TUTORIAL

**Director: Eduardo Velázquez Martínez (UACM)**

**Lectores:**

**Lic. Laura Díaz Escutia (UACM)**

**Mtro. Hugo Moisés Valdés Borroel (UACM)**

**Dr. Tonatiuh Hernández Correa (UACM)**

Ciudad de México, noviembre 2020

## **DEDICATORIAS**

Quiero comenzar dedicando este trabajo y agradeciendo a la persona que en todo momento me ha apoyado, a quien mostró su preocupación e insistencia en que concluyera este peldaño en mi vida, y el que realizara esta investigación, MI MADRE sin ella esto no hubiese sido posible.

A MI PADRE Y A MI TIO CARLOS por estar siempre presentes aun con las adversidades.

Extiendo mi gratitud a todos y cada uno de los profesionistas que aun sin conocerme dedicaron esfuerzo, tiempo y sus conocimientos para que este trabajo fuese una realidad.

Gracias a mi asesor de tesis el Doctor EDUARDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ quien dando muestra de su gran compromiso académico y que la política y el derecho son disciplinas que deben trabajar en conjunto, guio este trabajo.

Aun no puedo expresar mi sentir profesional, pues mi camino en ese ámbito recién comienza; solo espero lograr desarrollar mi carrera en beneficio de la sociedad, poder aplicar en la práctica los conocimientos teóricos adquiridos, aprender día a día, y que los problemas que hoy advierto sean escuchados por mi trabajo como profesional.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la UACM por darme la oportunidad de conocer el mundo del Ciencia Política y Administración Urbana.

Agradezco a la sociedad mexicana por sostener con sus impuestos el proyecto público universitario de la UACM.

## ÍNDICE

### DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
i. PREFACIO	2
ii. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO	3
iii. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	4
iv. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN GENERALES	5
PARTICULARES	5
v. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
vi. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	6
vii. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6
viii. RESUMEN DEL CAPITULADO	8
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>9</b>
ALGUNOS RASGOS O ELEMENTOS DEL ESTADO	9
PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO	10
1.1. ESTADO	10
1.2. TERRITORIO	14
1.3. POBLACIÓN	15
1.4. CIUDADANA/O	16
1.5. GOBIERNO	26
1.6. DIFERENCIAS ENTRE GOBIERNO Y ESTADO	27
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>29</b>
ALGUNAS PERSPECTIVAS DE LA DEMOCRACIA	29
PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO	30
2.1. DEMOCRACIA	30
2.2. CLEISTHENES O CLÍSTENES DE ATENAS	31
2.3. ARISTÓTELES	33
2.4. PLATÓN	35
2.5. ROUSSEAU	37
2.6. HOBBS	39
2.7. JOHN LOCKE	42
2.8. TOCQUEVILLE	45

<b>CAPÍTULO III</b>	<b>53</b>
ALGUNOS ELEMENTOS CONVERGENTES A LA DEMOCRACIA	53
PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO	54
3. 1. DEMOCRACIA Y ALGUNOS ELEMENTOS QUE CONVERGEN	54
3.2. LA POLÍTICA	54
3.3. LA SOCIEDAD	57
3.4. LA EDUCACIÓN	59
3.5. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	62
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>67</b>
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	67
PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO	68
4.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	68
4.2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO	69
4.3. EL CIUDADANO MÁS ALLÁ DE LAS ELECCIONES	71
4.4. HACIA UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA E INCLUSIVA	75
4.5. CREACIÓN DE ASAMBLEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	78
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>90</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA</b>	<b>95</b>

# **INTRODUCCIÓN**

## **i. PREFACIO**

México como muchos otros países en el mundo hacen de la democracia la bandera de su forma de gobierno; sin embargo, al realizar un análisis de fondo respecto a los principios de la idea original de la democracia advertimos que nos encontramos a una distancia muy considerable de tener una verdadera democracia. En nuestra actualidad entendemos a la democracia y a la participación ciudadana como dos elementos que se complementan y deciden el rumbo del país y todo se reduce a una votación, lo cual deja claramente que no existe una verdadera forma de participar en los asuntos que nos interesan y afectan a todos.

La democracia como forma de gobierno debe salvaguardar la libertad e igualdad como principios y en cambio como se ha manejado en México genera que la minoría perteneciente a un partido político sea quien maneje el país en razón de sus intereses propios y la mayoría quede indefensa ante ello.

Pese a ello se puede rescatar la verdadera inclusión y la participación de la sociedad en general en los asuntos que son de interés para todos y disminuir paulatinamente una de las causas del malestar social, podemos apuntar por crear a los guardianes de la democracia desde la sociedad civil.

## **ii. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO**

Este trabajo se justifica bajo tres órdenes, el personal, el profesional y el de investigación científica. La presente investigación represento un verdadero trabajo y esfuerzo, fue especialmente un gran reto, el más grande de los retos hasta ahora en mi vida, advertí mis debilidades y mis carencias como estudiante, me enseñó que a lo que preste escasa atención en mi vida como estudiante en esta investigación se revirtió en mi contra como el gran oponente a vencer, y no solo para mí, sino alcanzó a aquellos que me brindaron su apoyo.

En el plano personal me acerque a este tema, en virtud de las influencias de mi familia, mi contexto y las diversas clases en la licenciatura, del cual desprende el requerimiento social, cotidiano y hasta familiar de la necesidad de entender y comprender lo que se ha nombrado como democracia y la necesidad de la participación ciudadana. Son conceptos de usos cotidiano, pero con poca aplicación real, nuestro entorno cotidiano requiere hacerlos efectivos, más cuando hemos sido producto de sociedades eminentemente autoritarias.

En el ámbito profesional, este trabajo es importante realizarlo, ya que la democracia y la participación social, son como otros, conceptos que todo profesionista que indaga sobre la ciencia política tiene que seguir profundizando, mas cuando existen una diversidad de corrientes al respecto que nos proponen caracterizaciones y conceptualizaciones diversas.

En el ámbito de la investigación científica, teniendo en cuenta mis limitaciones al respecto, intento realizar una pequeña aportación particularmente en sistematizar algunos autores que nos hablan de las distintas perspectivas de la democracia, algunos otros elementos que convergen con ella, ya sea la educación, la presencia de los medios de comunicación, el estado y la participación ciudadana respecto a fortalecer la democracia participativa por medio de asambleas, todo ello me obliga a seguir profundizando al respecto.

### **iii. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

El planteamiento de la presente investigación, tiene que ver con el análisis transversal de los principales elementos del Estado y la participación de la población en la representación de sus intereses. Todo ello inmerso en una sociedad mexicana históricamente desigual, que el viejo Marx llamara sociedad de clases. La democracia como forma de gobierno, se ha convertido en una de las consecuencias de la desigualdad entre los miembros de la población. <sup>1</sup>

En esta sociedad se han establecido dos grupos que parecen tener objetivos diferentes, por un lado, los que conforman la llamada clase política y por el otro la población, o sociedad civil, quien ha perdido si alguna vez ha existido, el control sobre el rumbo del país. Es entonces que la democracia es como forma de gobierno insuficiente, se ha quedado al margen de las verdaderas necesidades de todos y cada uno de los elementos del Estado.

---

<sup>1</sup>GÓMEZ Frode, Carina. Introducción a la teoría Política. Editorial Oxford. México. 2015. Pág. 32 a la 43.

Pese a ello se puede rescatar la verdadera inclusión y la participación de la sociedad en general en los asuntos que son de interés para todos y disminuir paulatinamente una de las causas del malestar social que es la no participación verdadera por parte del ciudadano. En el ámbito de la delimitación, me sujetare a problematizar sobre dos grandes tópicos, ya sea, la democracia y la participación ciudadana, en un contexto como es nuestro país.

#### **iv. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

Muestro dos tipos de preguntas que orientan este trabajo en dos ámbitos, las primeras generales y otras particulares relacionadas al capitulado y las conclusiones de este trabajo, siendo las siguientes.

##### **GENERALES**

¿Cuál es el verdadero papel que juega la democracia en México?

¿Es la democracia una forma de gobierno que permita la participación ciudadana?

¿La democracia cumple con los derechos políticos de los ciudadanos en México?

##### **PARTICULARES**

¿Cuáles son algunos rasgos o elementos principales del estado, tanto en ámbitos políticos y jurídicos y sus cual sería alguna relación con la democracia?

¿Desde un ámbito teórico en Occidente, cuales son algunas de las perspectivas sobre lo que nombramos Democracia, tomando como eje el llamado contrato social?

¿Actualmente, qué elementos potencializan y a la vez, convergen o se relacionan, de lo que nombramos como Democracia, en particular la política, la educación, los medios de comunicación?

¿Qué mecanismos de participación ciudadana, pueden potencializar la democracia hacia la cristalización de un Estado más justo y, por tanto, más libre?

#### **v. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Comprender algunos rasgos o elementos principales del estado, tanto en ámbitos políticos y jurídicos y discutir alguna relación con la democracia.

Indagar en el ámbito teórico de Occidente, sobre algunas de las perspectivas sobre lo que nombramos Democracia, tomando como eje el llamado contrato social.

Problematizar sobre algunos elementos que potencializan y a la vez, convergen o se relacionan, con lo que nombramos Democracia, en particular la política, la educación, los medios de comunicación.

Discutir sobre los mecanismos de participación ciudadana, que pueden potencializar la democracia en nuestro país, hacia la cristalización de un Estado más justo y, por tanto, más libre.

#### **vi. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

En la actualidad mexicana, la democracia como instrumentos jurídico y político, no ha alcanzado la forma de gobierno pleno, que consolide la participación ciudadana como eje central del mismo, solo ha funcionado como un elemento del sistema político e instrumento de legitimación para el grupo de poder en turno.

## **vii. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Se trata de una investigación doctrinal, que intenta hacer crítica de nuestra realidad política y social. Toma como perspectiva la teoría del conflicto social, en particular el marxismo, que mira a la crisis y cambio social como algo normal en el desarrollo de las actuales sociedades, en la lucha de intereses y poder. Esta noción teórica que sirve de marco para la presente investigación, respecto del conflicto social, explican el funcionamiento de la sociedad por la estratificación social: la sociedad se compone de varios estratos o clases sociales, a consecuencia de la desigualdad social en el acceso al poder y medios económicos.<sup>2</sup>

Para los antecedentes del problema de investigación se utilizó un enfoque exploratorio a través del método histórico.

Un enfoque descriptivo y el método analítico para: Explicar los orígenes de la democracia. Exponer los elementos del Estado y su relación con la democracia.

Analizar y explicar el papel que tiene hoy la sociedad en la democracia.

Enfoque descriptivo y el método sistemático para: Demostrar que la democracia es un instrumento de la clase política. Establecer que la democracia es una forma de legitimar el poder de la clase política. Demostrar la restringida participación del ciudadano.

---

<sup>2</sup>SABADELL, Ana Lucia. Manual de Sociología Jurídica. Introducción a una lectura del derecho. Sexta Edición. Sao Paulo. Brasil. Editora Revista Dos Tribunais. 2013. Pág. 146.

El método documental, analítico y deductivo: Demostrar que se requiere establecer formas reales de la participación ciudadana La información, estudio y análisis de la democracia se realizó a partir de fuentes de doctrina.

### **viii. RESUMEN DEL CAPITULADO**

El trabajo consta de cuatro capítulos, en el primer capítulo “El Estado”, se aborda lo referente al Estado y sus elementos, una concepción tanto política y jurídica del ente en donde se trata de desarrollar la democracia, se apuntan los elementos del Estado para establecer la importancia de la participación en la toma de decisiones y hacer la diferencia entre estado y gobierno.

En el segundo capítulo “Perspectivas de la Democracia” se hace un recorrido por algunos de los autores más representativos defensores del llamado “contrato social” por el que se justifica la existencia del Estado, de tales autores retomamos sus principales ideas sobre la democracia, autores como Cleisthenes, Aristóteles, Platón, Rousseau, Hobbes, John Locke y Tocqueville.

El tercer capítulo “Elementos que convergen con la Democracia”, se hace una relación con la política, la sociedad, educación y medios de comunicación como medios de los cuales se apoya la democracia para su desarrollo y crecimiento.

En el capítulo cuarto “Participación Ciudadana” se trata de las conclusiones y propuesta del presente trabajo de investigación en el que se propone la creación de asambleas de participación ciudadana a efecto de que la toma de decisiones en los asuntos que a todos como Estado nos interesan.

# **CAPÍTULO I**

## **ALGUNOS RASGOS O ELEMENTOS DEL ESTADO**

## PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

En este apartado presento, una respuesta a la primera pregunta de investigación ya anunciada, a saber: ¿Cuáles son algunos rasgos o elementos principales del estado, tanto en ámbitos políticos y jurídicos y sus cual sería alguna relación con la democracia? En particular, este apartado me sirve, de base teórica para la presente investigación, siendo estos una serie de nociones conceptuales, que por la doctrina jurídica y política han considerado como fundamentales, en particular, sobre el estado, el territorio, la población, ciudadanía, gobierno y su diferenciación con el estado.

### 1.1. ESTADO

Para abordar el tema democracia tenemos que entender el contexto en el que este se desarrolla, y es el Estado ya que dentro de este se genera la problemática de la democracia. Estado se percibe desde puntos de vista diversos, aquí trataremos especialmente el punto de vista jurídico y político.

*Estado es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persigue determinados fines mediante actividades concretas.* <sup>3</sup>

---

<sup>3</sup>ACOSTA ROMERO, Miguel, *Teoría General del Derecho Administrativo*, Decimoprimer edición, Porrúa, México, 1993, p. 78.

*Dícese que un Estado ha sido instituido cuando una multitud de hombres convienen y pactan, cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le otorgará por mayoría, el derecho de representar a la persona de todos (es decir, de ser su representante). Cada uno de ellos tanto los que han votado en pro como los que han votado en contra, debe autorizar todas las acciones y juicios de ese hombre o asamblea de hombres, lo mismo que si fueran suyos propios, al objeto de vivir apaciblemente entre sí y ser protegidos contra los hombres.*

*De esta institución de un Estado derivan todos los derechos y facultades de aquel o de aquellos a quienes se confiere el poder soberano por el consentimiento del pueblo reunido.<sup>4</sup>*

*ESTADO. Sociedad jurídicamente organizada para hacer posible la convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos.*

*Puede definirse también como la unidad de un sistema jurídico que tiene en sí mismo el propio centro autónomo y que está en consecuencia provisto de la suprema cualidad de persona en sentido jurídico (DEL VECCHIO). El uso de la palabra Estado en este sentido es relativamente moderno, habiendo tenido comienzo n tiempos de Maquiavelo.<sup>5</sup>*

---

<sup>4</sup> HOBBS, Thomas, *El Estado*, fondo de cultura económica, México, 1997, p. 13.

<sup>5</sup> DE PINA, Rafael, DE PINA VARA, Rafael, *Diccionario de Derecho*, Porrúa, vigésimo quinta edición, México, 1998, p. 276.

Entiéndase entonces al Estado como la forma de organización de las personas, una sociedad de carácter político que necesariamente tiene que tener reglas para su organización y estas deben ser obligatorias para hacer valer los derechos y además cumplir obligaciones, obligaciones contraídas a partir de la interrelación de las personas.

*El Estado moderno...es el resultado, por un lado, de las pugnas políticas entre los poderes medievales: la iglesia y el imperio, la iglesia y el rey de Francia, este mismo monarca y el emperador, y los reyes y los señores feudales y del otro, de la formación de las comunidades nacionales, particularmente España, Francia e Inglaterra, comunidades asentadas firmemente sobre porciones específicas del territorio europeo. La doctrina lo describe como un estado nacional, territorial, monárquico -salvo las repúblicas italianas del siglo XVI- centralizador de todos los poderes públicos y soberano en la doble dimensión externa e interna.<sup>6</sup>*

*Es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persigue determinados fines mediante actividades concretas.<sup>7</sup>*

---

<sup>6</sup> DE LA CUEVA, Mario, *La idea del Estado*, UNAM, México, tercera edición, 1986, p. 45.

<sup>7</sup> ACOSTA ROMERO, *op cit.*

De lo anterior advertimos entonces que el surgimiento del Estado en un inicio es como forma de organización para que las personas no fuesen cada uno por su rumbo, sino que conjuntando los intereses comunes se trabajara en conjunto por lograrlos, y como el punto central de todo es el ser humano y su naturaleza es evolutiva es que también las instituciones a su alrededor de acuerdo a las necesidades de las sociedades humanas, por lo que conforme ha ido evolucionando el ser humano y el crecimiento demográfico han hecho necesarios los cambios de organización y formas de gobierno y de Estado, surgiendo lo que hoy conocemos como Estado Moderno.

Por otro lado, el autor José Antonio Crespo en su libro “Para entender el Estado”, presenta el Estado en términos de poder, de relaciones de poder y de la forma en que se puede realizar un control de su ejercicio.

Así comparte la idea de Hobbes en cuanto al origen del Estado como la necesidad y conveniencia de los individuos para hacer frente a un “estado de naturaleza” salvaje, en el cual imperaría la anarquía y la ley del más fuerte, haciendo nulo cualquier desarrollo vital y el afrontar problemas comunes o acciones comunitarias.

Ante esa naturaleza “egoísta” del ser humano para hacer frente a sus necesidades, y evitar la violencia es necesaria la creación de un Estado, el cual se erige como el conjunto de instituciones que concentran la facultad para tomar decisiones válidas para toda una comunidad, como garante de la convivencia social y la cooperación colectiva.

Así es que podemos entender el Estado como la mayor de las organizaciones políticas, que se hace necesaria para regular las relaciones entre los seres humanos y que requiere de diversos aspectos para poder cumplir su objetivo. Aspectos que deben encontrarse entrelazados y en coordinación para el bienestar común. Siendo uno de los principales aspectos es el establecimiento de reglas que en su conjunto requieren de otros medios para hacerse efectivas, por lo que las sanciones son necesarias para entender el cumplimiento de las mismas, y al mismo tiempo se requiere de quienes han de calificar la infracción a las normas e imponer el castigo y hacer que se cumpla.

Es la razón de la estrecha relación entre política y derecho de vital importancia su coordinación para progreso del Estado y sus elementos en los que se encuentra el ciudadano quien debería ser el responsable de la toma de decisiones en el Estado; el Estado es una entidad compleja que requiere mayor atención.

## **1.2. TERRITORIO**

Uno de los elementos necesarios para hablar de un Estado es el territorio, ese espacio geográfico que ocupa un grupo de individuos.

*TERRITORIO: Elemento del Estado constituido por la superficie terrestre y marítima y por el espacio aéreo sobre los que ejerce su soberanía.*

*Los buques nacionales y los edificios diplomáticos se consideran como una prolongación de este territorio, de acuerdo con la costumbre internacional.<sup>8</sup>*

El territorio se encuentra regulado en el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *El territorio nacional comprende: I. El de las partes integrantes de la Federación; II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes; III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico; IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas interiores; VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional.*

El territorio no es más que aquello que geográficamente le corresponde que ahora es un poco más complejo al incluir como extensión del territorio algunos bienes muebles (buques, aeronaves, etc.), el territorio es donde el poder que debe ejercer el Estado se extiende y reduce a todo el territorio que le corresponde.

---

<sup>8</sup> DE PINA, Op. Cit., p. 472.

### 1.3. POBLACIÓN

Otro de los elementos necesarios del Estado es lo que conocemos como población.

*POBLACIÓN: Elemento personal del Estado. Está formada por los nacionales, pues los extranjeros, si bien viven en el territorio del Estado, no se consideran como parte de su población.*

*La población de un Estado vale sobre todo como pueblo, constituyendo étnica y políticamente el núcleo de energías convergentes mantenedor de aquél en el espacio y en el tiempo (A. POSADA).<sup>9</sup>*

Nos referimos como población a todos aquellos seres humanos que habitan el territorio y cuya característica especial es ser nacidos en el mismo.

### 1.4. CIUDADANA/O

Dentro del elemento del Estado “población” se encuentra una calidad de poblador llamada ciudadana/o que para efectos de la representación del Estado y la democracia juega un papel relevante.

Antes de hablar del ciudadano entendamos que es la ciudadanía, y entendemos en el uso corriente se conducen bajo la única expresión ciudadana dos ideas originadas en conceptos esencialmente distintos, cuáles son los de ciudadano y nacional, concepto el primero propio de derecho político y el segundo más amplio, perteneciente al derecho internacional, haciéndose, además, equivalente muchas

---

<sup>9</sup> IDEM, P.404.

veces las palabras súbdito, ciudadano y nacional, o señalado como en todo caso, solo diferencias de carácter histórico entre ellas.

*Sin embargo, en sentido propio y actual, la palabra ciudadanía solo debería usarse para señalar la condición de ciudadano, o sea, la de sujeto reconocido de relaciones jurídico políticas dentro del vigente estado de derecho, sin confundir la ciudadanía con la nacionalidad, o sea, con la condición que se deriva de la existencia del vínculo de carácter público que atribuye cada individuo, y por analogía cada persona jurídica, cada buque y cada aeronave, aun Estado determinado, de acuerdo con el principio de derecho internacional que considera como situación inestable tanto como la del pluripatrida, como del apátrida.*

Entiéndase entonces al:

**Ciudadana/o** *la palabra ciudadano entraña una idea eminentemente política. Implica la participación activa en el poder del Estado y presupone la existencia de una función típicamente política que se ejerce con sustantividad propia, paralelamente a las funciones legislativa, administrativa y judicial, y que viene caracterizada por el impulso creador propio de la política. La actividad política aparece siempre vinculada a actos de creación y en cuanto esta actividad se ejercita por los súbditos de un país, entra en juego el concepto de ciudadano. Se es ciudadano en cuanto se participa en la función política del Estado; en cuanto se ejercitan derechos políticos; en cuanto se lleva a cabo una actividad racional de*

*gobierno. Hay que partir de esta base para diferenciar bien el ciudadano de otros conceptos afines, tales como el nacional, el vecino y el administrado.*<sup>10</sup>

En este sentido entendemos al ciudadano además como miembro integrante de la población y elemento del Estado (cuenta con dicha nacionalidad), como todas aquellas personas que tienen derecho y obligación de ejercer derechos políticos, de participar de la toma de decisiones que importan a todos los integrantes del Estado, he aquí la trascendencia de la figura del ciudadano dentro de un Estado y más aún de aquel que se considera democrático.

Tal es la importancia del ciudadano se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su *Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y*

*II. Tener un modo honesto de vivir.*

El ciudadano/a es la base del ejercicio de los derechos políticos y la toma de decisiones de un Estado, al menos eso es lo que establece la doctrina e incluso lo que se puede interpretar de la propia Constitución de acuerdo a los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

---

<sup>10</sup>*NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA*, dirigida por Buenaventura Pellisé Prats, Tomo IV, editorial Francisco Seix, S.A., 1981, Barcelona, España, p. 163.

**Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:** I. *Votar en las elecciones populares;*

II. *Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;*

III. *Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;*

IV. *Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;*

V. *Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.*

VI. *Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;*

VII. *Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley;*

VIII. *Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente:*

1o. *Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:*

- a) El Presidente de la República;*
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o*
- c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley.*

*Con excepción de las hipótesis previstas en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión; Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;*

*3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero,*

*ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.*

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;*

*El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados. El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares. Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios*

*educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia;*

*Las consultas populares convocadas conforme a la presente fracción, se realizarán el primer domingo de agosto;*

*Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y*

*Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.*

*Participar en los procesos de revocación de mandato.*

*El que se refiere a la revocación de mandato del Presidente de la República, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

*1o. Será convocado por el Instituto Nacional Electoral a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas. El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.*

*2o. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional. Los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de*

*revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.*

*3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales.*

*4o. Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta.*

*5o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo Federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como en la fracción III del artículo 99.*

*6o. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizará el cómputo final del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 84.*

*7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato. El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas. Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.*

*8o. El Congreso de la Unión emitirá la ley reglamentaria.*

Así como los ciudadanos contamos con derechos también tenemos obligaciones:

**Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano** de la República: I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que

*subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes. La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley, Fracción reformada DOF 06-04-1990 II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley; Fracción reformada DOF 26-03-2019 III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley; Fracción reformada DOF 22-08-1996, 09-08-2012, 20-12-2019 IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos; y Fracción reformada DOF 29-01-2016 V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.*

De lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la doctrina podemos concluir la importancia del rol que el ciudadano juega en nuestro Estado, ya que de acuerdo a ello es el que tiene el poder político, es decir el poder de las decisiones sobre el rumbo del Estado en todos y cada uno de los aspectos que interesan a los que integramos el país, ciudadanos y aun los que no alcanzan esa calidad.

## 1.5. GOBIERNO

El tercer de los elementos esenciales del Estado es lo que se refiere a la dirección y organización de los elementos de este, y es el gobierno. *Gobierno: conjunto de organismos políticos y personas que dirigen a un Estado.*<sup>11</sup>

*El gobierno...es el depositario de las funciones del poder del Estado, es decir, de las funciones públicas cuyo ejercicio se distribuye entre las diferentes instancias del aparato gubernamental del Estado.*<sup>12</sup>

Así el:

*GOBIERNO. En sentido amplio, conjunto de los órganos mediante los cuales el Estado actúa en cumplimiento de sus fines; en sentido restringido, conjunto de los órganos superiores del Poder Ejecutivo, bajo la presidencia del jefe del Estado.*<sup>13</sup>

De acuerdo con Aristóteles el gobierno no es más que cierta organización impuesta a todos los miembros del Estado.

El gobierno de acuerdo con la doctrina y el origen del Estado el gobierno se hace necesario en la vida de los seres humanos en sociedad, con el fin de ser el representante de los intereses de la colectividad en todos aquellos asuntos que a

---

<sup>11</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1461/5.pdf>

<sup>12</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4519/7.pdf>

<sup>13</sup> DE PINA, Op. Cit., p.303.

todos convienen e incumben, y de los cuales no nos podemos ocupar de manera personal cada uno.

Doctrinalmente tenemos que separar, del conocimiento común, lo que se entiende por gobierno como uno de los elementos del Estado y por tanto se trata de instituciones diferentes.

## **1.6. DIFERENCIAS ENTRE GOBIERNO Y ESTADO**

- 1. Estado y gobierno no son como lo más y lo menos: conceptual e históricamente, aunque sobreviene en seguida la confusión, son cualitativamente distintos. El Estado responde a una visión y concepción mecanicista de la realidad y el Gobierno a una visión organicista. Así a distinción formal elemental entre ambos consiste en que la estatalidad es un aparato técnico, mecánico, un artefacto calculado para el poder- por eso a ciencia política moderna y contemporánea centrada en torno al Estado es pura cratología y el segundo es una institución formada por hombres concretos, siendo, por tanto, en cuanto representante de una comunidad orgánica, una especie de órgano natural, se podría decir que eterno, del pueblo o muy ligada a él, del que en todo caso no se repara, como ocurre finalmente si hay Estado.<sup>14</sup>*

Los hechos que ocurren en nuestro país y en otras partes del mundo parecen apuntar a que existe confusión entre lo que es Estado y gobierno, llegándose incluso

---

<sup>14</sup> NEGRO, Dalmacio, *Gobierno y Estado*, Marcial Pons, ediciones Jurídicas y sociales, S. A., Madrid, 2002, p. 33.

a conceptualizarse como si se tratase de lo mismo, uno de los primeros pasos para reencausar el rumbo del Estado en favor de las mayorías es el recordar que al hablar de Estado y gobierno no se trata de un mismo concepto uno es el todo del cual somos parte y el segundo es uno de sus elementos necesario para conservar la armonía entre los individuos, por tanto Estado y gobierno son dos entes que se relacionan y que requieren para su existencia el uno del otro.

Pero en ningún momento el gobierno es el Estado, es solo uno de sus elementos y ese gobierno debe representar a toda la población, y ser los ciudadanos quien lo elijan.

Desde la creación del Estado se tuvo en cuenta que era necesario establecer un gobierno que se encargaba a una o un reducido número de miembros de la sociedad con objetivo de cuidar del orden y la armonía en las relaciones entre los individuos, y así se fueron implementando diversas formas para ese gobierno.

En ese orden de ideas una de las máximas preocupaciones ha sido establecer la mejor forma de gobierno, y en ello se ha considerado a la democracia como el ideal de participación de todos.

Antes de analizar si en nuestro país la democracia es la mejor forma de gobierno o si es una realidad, demos un pequeño recorrido por los orígenes de esta.

# **CAPÍTULO II**

## **ALGUNAS PERSPECTIVAS DE LA DEMOCRACIA**

## **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

En este apartado daré contestación a la pregunta, ya mencionada, en relación a lo siguiente: ¿Desde un ámbito teórico en Occidente, cuales son algunas de las perspectivas sobre lo que nombramos Democracia, tomando como eje el llamado contrato social? Se hace una revisión mínima sobre algunos autores considerados influyentes al respecto, tanto de la filosofía política clásica como filósofos políticos de la modernidad.

### **2.1. DEMOCRACIA**

La democracia representa uno de los conceptos más importantes a lo largo de la historia de nuestro Estado, para las distintas ideologías políticas<sup>15</sup> y el de muchas otras sociedades en la búsqueda de la mejor forma de representación y organización. Considerada una de las aceptables formas de gobernar por tratarse del modo de participación de las mayorías dentro de un Estado. La democracia, se ha convertido en el estandarte del rumbo económico, político, social, cultural, educacional de nuestra sociedad, y siendo la democracia un tema relacionado con el ser humano y sus relaciones con sus semejantes se torna complejo al tiempo que evolutivo y dinámico.

---

<sup>15</sup> GÓMEZ Frode, Carina. Introducción a la teoría Política. Editorial Oxford. México. 2015. Pág. 117-121.

En la actualidad de manera sencilla podría entenderse:

*DEMOCRACIA: sistema de gobierno caracterizado por la participación de la sociedad, totalmente considerada, en la organización del poder público y en su ejercicio.*

*La democracia se funda en la consideración elemental, de sentido común, según la cual las cosas que interesan y afectan a todos se deben tratar y resolverse con el concurso de todos.<sup>16</sup>*

Sin embargo, la democracia implica un concepto más profundo, y para ellos se hace necesario revisar los antecedentes históricos de la democracia en algunos de los autores más representativos.

## **2.2. CLEISTHENES O CLÍSTENES DE ATENAS**

La democracia tuvo su origen en la antigua Grecia en Atenas que es conocida como la “cuna de la democracia”, la democracia se era de la polis, comunidad que hacía de la política una actividad colectiva para tomar decisiones.

La democracia en Atenas se basó en ciertos derechos que compartían en común las personas como la libertad, igualdad de nacimiento, libertad de palabra para poder participar en las asambleas, es decir, aplicaban a condiciones iguales,

---

<sup>16</sup> DE PINA, op. Cit., p. 222.

derechos iguales, aunque está sujeto a debate por el hecho de que no se permitía participara a las mujeres, a los extranjeros o a los esclavos.

Quienes podían participar eran los varones nacidos en Atenas, que fuesen libres y por ello de alguna manera podía asegurarse que eran los interesados en el bien común los que participasen.

Cleisthenes,<sup>17</sup> al llegar al poder otorgo nuevos derechos políticos y en lugar de cuatro tribus creo diez contadas por lugar de residencia y no de nacimiento como antiguamente, ya no se trataba de lazos de sangre, ni la aristocracia sino ahora se elegía de acuerdo con la razón y el pensamiento crítico para lograr la justicia social; generando así nuevos circuitos electorales, es decir el derecho igual para todos los ciudadanos.

Termino con el poder concentrado en la sociedad de clanes de riqueza y sangre en la representación política dejando el control del poder entre los que tienen la condición de ciudadanos. Realizó una nueva distribución de los órganos de gobierno y un sistema de elección por sorteo, cualquiera podía ejercer un cargo público; si un individuo estaba capacitado para decidir con su voto el destino de la ciudad, también estaba capacitado para ocupar un cargo público.

Otro de los importantes cambios políticos que realizó Clístenes fue la del ostracismo que se refiere al destierro político a aquello que se consideraban peligrosos para la Ciudad-Estado. Así realizó una serie de cambios que evoluciono a Atenas en diversos aspectos encaminados a que fuese más democrática. Así la

---

<sup>17</sup> ARISTÓTELES. La constitución de los atenienses. Pág. 100-101.

Eklesía era asamblea popular en la que todos los ciudadanos tenían voz y voto, así se presentó la soberanía del pueblo ya que todos podían hablar y ser escuchados, él no fue el inventor de la democracia, pero si fue el precursor y el que dejó las bases para que pudiesen desarrollar la democracia.

### **2.3. ARISTÓTELES**

Aristóteles considera que el fin por el que los hombres se reúnen en la polis y forman asociación política es porque su ideal es la felicidad, lo que se lograra solo en una comunidad donde todos busquen el bienestar de todos. La política es algo natural y su función es la de proveerlos medios para que se logre el fin de ser feliz. En la poli las diversidad de funciones, el reparto de tareas, diferencias de clase, educación, será lo que determine el rol de cada hombre a cumplir en la sociedad.

Por su parte Aristóteles no estaba a favor de la democracia ya que considero en su obra la Política a la democracia como una forma defectuosa de la política, considera al régimen democrático como el más aproximado a la tiranía.

Para Aristóteles el número de los que gobiernan no es lo decisivo en el tipo de régimen, para él la oligarquía es el gobierno de los ricos y la democracia el gobierno de los pobres. El número de personas en cada caso obedece a que en todos los Estados los ricos son pocos y los pobres la mayoría. Señala que *“la oligarquía se convierte en democracia si los pobres llegan a ser más, y la democracia en*

*oligarquía si la clase acaudalada es más fuerte que la muchedumbre y esta se descuida mientras aquella esta alerta”.*<sup>18</sup>

Es entonces que determina el tipo de gobierno en razón de la clase de personas que gobiernan. Son notas distintivas de la democracia la riqueza, el linaje y la educación mientras que, de la democracia, la falta de educación, el trabajo manual y la falta de nobleza. La democracia es el gobierno de los pobres, es la pobreza la que caracteriza a sus gobernantes y no la libertad como todos dicen la libertad.

Siendo la democracia el gobierno de los pobres que buscan el interés de los pobres, no se trata del gobierno de todos sino de una clase o grupo y ejerce el poder de acuerdo a los intereses de la clase en el poder o grupo gobernante y no de todos los ciudadanos. Para Aristóteles la democracia como la oligarquía no se trata de un régimen para todos sino un régimen de dominación de una clase sobre otras y afirma que la masa se impone a los ricos con violencia, igual que el tirano. La democracia está en casas donde no hay amo ya que todos son iguales y en donde el que manda es débil por ello cada quien hace lo que quiere.

Aristóteles sugería que para los cargos que no se requiriesen conocimientos técnicos fuesen se hiciesen por sorteo; que el hecho de permanecer por mucho tiempo en el mismo cargo generaba mezcla de intereses personales y políticos las

---

<sup>18</sup> ARISTÓTELES. La política. 1316. Colección Sepan cuantos. 70. Porrúa. México.

decisiones más importantes debían ser tomadas por el pueblo. No deben existir cargos vitalicios.

Como podemos observar Aristóteles en su época consideraba a la democracia y a otras formas de gobierno como formas de dominación y presión del grupo en el poder contra los que no pertenecen al mismo grupo, y por ello no es la democracia una forma de gobierno no es absoluta ni del pueblo y para el pueblo como actualmente se ha considerado, sino por el contrario se trata de gobierno de una clase y propone algunas reglas que serían buenas implementar actualmente al gobierno como el hecho de la no permanencia excesiva en los cargos públicos ya que ahora con el síndrome del chapulín se vive del erario sin aportar nada al crecimiento del Estado ni en pro del bien común.

Algunas críticas reciben la forma de pensar de Aristóteles, puesto que además de no estar de acuerdo con la democracia, el hecho de que las mujeres y los esclavos no puedan participar en las elecciones, lo colocan como poco respetuosos de la condición de los individuos, sin embargo, considerando la época en la que se desarrolló digamos está justificada tal situación, porque el progreso de la polis se encontraba encargada a los varones.

## 2.4. PLATÓN

Por su parte Platón considera el origen de la democracia en los hombres honrados los cuales son empobrecidos y marginados por la oligarquía; cuando hacen una revolución destierran o matan a los ricos y se hacen con el poder. Para Platón los elementos de la democracia son la igualdad y la libertad, una vez que se expulsan los ricos, se participa por sorteo.

De acuerdo con el ningún político ateniense entre los que nombra a Cimón, Pericles, otros no actuaron para mejorar la situación de los ciudadanos ya que se trataba de cobardes, parlanchines y amantes del dinero; para él el político que no tuviese educación no conocía el límite de lo bueno y lo justo, ya que consideraba a la política un compromiso para la felicidad y justicia de los gobernados el poder busca la fuerza, el dinero, la corrupción y traicionan.

Para Platón mientras no reinen los filósofos, y los ahora llamados reyes y soberanos no se entreguen a la filosofía, no habrá tregua para las ciudades. Platón rechaza el principio de la democracia ateniense, de que cualquier ciudadano es competente para desempeñar funciones públicas sin necesidad de preparación previa y sin tener en cuenta ni sus conocimientos ni su virtud.

Platón hace referencia a la democracia ateniense comparado con un navío, porque no aceptaríamos viajar en un navío en el que la tripulación es inexperta, que estén bebiendo, tampoco deberíamos aceptar un régimen político como la democracia en el que la dirección del Estado está en manos de ignorantes y manipulados; habla de la democracia de Atenas como el gobierno de una minoría

de políticos y demagogos que abusaban de la incapacidad e ignorancia política del pueblo. Dice que los políticos tienen ambiciones de honores y poder, que han sido formados y educados por los sofistas por lo que el poder lo obtienen mediante el halago y el engaño.<sup>19</sup>

Platón<sup>20</sup> estaba en contra de la democracia y la oligarquía y propone un gobierno de filósofos, por tratarse de personas que han alcanzado la sabiduría y la virtud; y la toma de decisiones no debe ser por la mayoría, sino por los más competentes en el conocimiento de la justicia y del bien, y éstos son los filósofos. Platón propone una aristocracia, “gobierno de los mejores”, los mejores en virtud y en saber. Parte del rechazo que siente Platón hacia la democracia tiene relación con el juicio y sentencia de su maestro Sócrates, lo que considera una gran injusticia. Platón considera debe gobernar el conocimiento, la capacidad y no los discursos prometedores, la dirección del Estado debe encargarse a los sabios y virtuosos.

Hemos de estar de acuerdo en la propuesta de Platón en que aquellos que deben gobernar deben ser los que tienen conocimiento y práctica en relación con el cargo que ocupen.

---

<sup>19</sup> PLATÓN. Diálogos. Ética: El intelectualismo moral. Carta VII

<sup>20</sup> PLATÓN. La República. Colección Sepan Cuantos. 13.b. Porrúa. México.

## 2.5. ROUSSEAU

Uno de los principales defensores del contrato social es Juan Jacobo Rousseau para quien una de sus máximas es “El hombre es bueno en el estado natural, porque es salido de la mano de Dios”, por lo que tiene que ser bueno.

Él también se refiere al estado de naturaleza del hombre, pero niega la teoría de Hobbes de la guerra de todos contra todos, por lo contrario, señala que en el estado de naturaleza el hombre es bueno, feliz, libre, solitario.<sup>21</sup>

Y así podemos entender que al hablar de lo natural es aquello que no ha sido modificado por la sociedad, educación y la cultura. Y que el hombre natural es solitario. Entonces siendo el hombre bueno en su estado natural, por qué entonces la necesidad del contrato social, por qué la razón del Estado; de acuerdo con Rousseau todo el mal empezó cuando surge el concepto de propiedad privada. Todo se descompone con la propiedad privada se destroza la igualdad y se acaba la libertad.

Es por ello que se tiene que fundar la sociedad civilizada para que con el uso de la fuerza se frene a quienes pretenden adueñarse de todo. En su idea de Contrato social, el pueblo es el Soberano, no el gobernante, y así por lo que se refiere al poder legislativo solo lo debe y puede tener el pueblo mismo, no puede haber representantes, los diputados solo están para hacer proyectos de ley, pero es el pueblo es quien las tiene que dar. La idea es que el pueblo se reúna en asambleas,

---

<sup>21</sup> Rousseau. El contrato social. Colección Sepan Cuantos. 113. Porrúa. México.

es decir, países pequeños, para tener el control del poder legislativo, de lo contrario nos someten y tiranizan.

Solo el pueblo es soberano, el rey es un empleado, un mandatario, no es gobernante, no hay división de poderes, porque el soberano es el pueblo.

La asamblea debe reunirse cada cierto tiempo y no se necesita que la convoque nadie.

Así la idea del Estado en Rousseau la democracia se da siempre que lo decida la mayoría, el pueblo es el jefe y su representante su subordinado, se hace necesario nombrar a quien represente porque no se puede hacer de cuenta propia, pero este representante debe estar subordinado a la sociedad.

## 2.6. HOBBS

Tomas Hobbes es otro de los defensores del contrato social es fundador del materialismo moderno, fundador del individualismo extremo que no tiene más remedio que convertirse en absolutismo. Pero sobre todo es utilitarista ya que explica todos los actos morales por conveniencia, la búsqueda del propio provecho.

En su época dividían en dos la política una parte Estado natural antes de sociedad y gobierno y a otra con gobierno, con leyes sociedad civilizada. Hobbes define el estado de naturaleza como ***bellum ómnium contra omnes*** la guerra de

*todos contra todos*, el único móvil del hombre es la búsqueda del propio provecho.

***El hombre para el hombre es lobo homo homini lupus.***<sup>22</sup>

En este contexto de un estado de naturaleza en guerra el contrato social surge por el instinto de conservación, ese estado salvaje del hombre acaba exigiendo la sociedad para poderse conservar y lograr que la ley natural (consérvate) se cumpla es necesario fundar el Estado y no queda otra alternativa que dar el uso de la fuerza a una sola instancia. Se requiere un contrato colectivo un contrato social, sino hay alguien con fuerza suprema para hacer cumplir el contrato nadie va a cumplir el contrato porque cada quien busca su propio provecho, y todo contrato es papel mojado sino hay alguien que nos haga cumplir el contrato. Así el primer acto que debemos hacer es ceder a un solo hombre o a un cuerpo colegiado, el uso exclusivo de la fuerza en el momento que se hace esa cesión ya se resuelve el problema ese solo hombre nos mete en orden a todos.

La ciencia política es fundada en el plano lógico por Hobbes, mediante su policía y su ejército, el contrato será entre ese hombre y los demás, es un contrato unilateral porque solo uno adquiere obligaciones, el gobernante solo adquiere derechos, no tiene obligación con nosotros (por ello se le ha llamado absolutismo, el poder tiene que ser ilimitado porque con limitaciones volvemos a la guerra de todos contra todos).

---

<sup>22</sup> HOBBS. *Leviatán*. FCE. 2005. México. Capítulo I.

La vida en sociedad se deduce de cómo es el contrato, el soberano es el único que dice que cosas son buenas y que cosas son malas, positivismo jurídico solo lo que diga la ley y autoridad del país es lo que cuenta. El soberano no tiene límites en sus mandatos, de ley, alcances, la limitación es si llega otro y lo tumba todas las obligaciones serán con el que lo tumba. Sin embargo, pone cuatro limitaciones<sup>23</sup> al poder del soberano:

- a) El soberano no puede castigar a nadie con pena de muerte (en este sentido es iusnaturalista no absolutista).
- b) Que no puede castigar mutilando.
- c) Que no puede despojar de sus bienes como castigo.
- d) No puede llevar a guerra ofensiva o conquista.

Aunque allá sido metido en la cárcel tiene derecho a huir si puede porque estar en la cárcel es peligro de muerte. Nadie está obligado a obedecer a la ley si con ello pone en peligro su vida, esto porque sin el Estado y el gobierno la vida no se logra salvar. La única razón de formar el Estado es conservar la vida.

Y todas las acciones de los hombres son tendientes a su propio provecho, el individualismo, el único móvil del hombre es el propio provecho, bueno es lo que a mí me hace provecho, malo lo que me perjudica. Hablaba de que no estaba suprimiendo la moral sino que la funda de manera científica los preceptos de la moral sobre la conveniencia, sobre el propio provecho, *no mates, porque si cada*

---

<sup>23</sup> HOBBS. Leviatán. FCE. 2005. México. Parte II. Capítulo XVIII.

*quien se pone a matar te matan a ti*, se funda la ética utilitarista que se mantienen los preceptos morales en el propio provecho y conveniencia que es la ley natural de conservación de la vida, lo cual en el estado de naturaleza era imposible porque todo era peligro, cada hombre era un lobo, para eso deciden los hombres fundar el Estado para lograr auto conservarse, el único fin de tener un Estado con leyes, con gobierno; la forma de pasar del estado de naturaleza a un Estado civilizado es mediante el contrato social.<sup>24</sup>

El origen del poder y de la autoridad del soberano es el pueblo, es el pueblo el que le da el poder, negando la tesis conservadora del poder divino de los reyes. Que dios les confiere directamente el poder del soberano. Hobbes dice que aun cuando el poder último es Dios el poder al soberano se lo da el pueblo. Cualquier tipo de gobierno parlamento, oligarquía, monarquía puede ser objeto de contrato unilateral.

Cuando Hobbes habla de ley natural en el estado de naturaleza habla de ley física, auto conservación, es la única ley de la cual se derivan las demás. Porque sí logra dar el sentido científico a su teoría política; queriendo reducir las leyes jurídicas y morales a físicas.

En la idea de Tomas Hobbes el Estado surge contra esa naturaleza de guerra del hombre para lo cual se hace necesario que de poder a un soberano que ha de

---

<sup>24</sup> HOBBS. *Leviatán*. FCE. 2005. México. Parte II.

ser quien de manera unilateral decida sobre el rumbo de la sociedad, no haciéndose necesario la participación de quienes le dieron ese poder; lo único que debe garantizar es la vida de los individuos que en su estado natural sería algo imposible.

Podríamos concluir que Hobbes no es partidario de la democracia y que está a favor de que el gobierno se concentre en una sola persona, aunque también plantea algunas restricciones al gobernante a efecto de que se logre el objetivo de vivir en sociedad que es el de respetar la vida.

## **2.7. JOHN LOCKE**

En materia política la influencia de John Locke ha sido trascendental y le debemos el invento el voto de la mayoría, Locke es el primer teórico de la democracia.

En su ensayo sobre el gobierno civil,<sup>25</sup> nos habla de un sistema de división de poderes bipartita (un siglo después lo completa Montesquieu tripartita); y fue el primero en afirmar que los pueblos tienen derecho a hacer la Revolución y la Doctrina de la armonía preestablecida o de la mano invisible.

Para Locke el Estado surge para repeler las agresiones que existen en el estado de naturaleza, ese estado es lo que hace necesario el establecer sociedad y gobierno, porque ser juez y parte rebasa las dimensiones de la agresión.

---

<sup>25</sup>LOCKE John. Ensayo sobre el Gobierno Civil. Capítulo VIII-XII. Quilmes Editorial. Argentina. 2005.

Sociedad y gobierno se forman con el contrato social, y es necesario nombrar a alguien que tenga la autoridad de juzgar y hacer cumplir la sanción.

Una vez que se ha establecido la sociedad el problema es quién ha de tener el poder de juzgar y hacer que se cumplan la sanción por romper las reglas del contrato previo, y de ahí que lo que diga la mayoría es lo que se hace, lo que decida la mayoría, es una obligación moral dar cumplimiento.

Así el voto de la mayoría decide con quién hacemos el segundo contrato, este es un auténtico contrato que es bilateral que adquieren ambas partes obligaciones y derechos. El pueblo adquiere las obligaciones de cumplir y respetar las leyes del soberano, y este último adquiere la obligación de respetar la ley natural.

Si una de las partes viola las cláusulas el otro contrayente queda desobligado y ahí está el derecho del pueblo a la revolución si el soberano viola el contrato social el pueblo no tiene que obedecerle.

Si el pueblo va a juzgar si el soberano viola o no el contrato, y va a quitarlo en ese momento se convierte en juez y parte, por ello para eso se necesita la división de poderes, uno que juzgue de manera imparcial entre el pueblo y el soberano. Entonces le corresponde al poder legislativo decir si el soberano ha violado o está violando el contrato.

Para Locke de entre los derechos naturales que se tienen desde el estado de naturaleza, se encuentra el derecho de propiedad privada<sup>26</sup> y trata de demostrar tal derecho de los medios de producción de las siguientes maneras:

---

<sup>26</sup> LOCKE John. Ensayo sobre el Gobierno Civil. Capítulo V. Quilmes Editorial. Argentina. 2005.

1. Por ocupación, si me encuentro una tierra que no es de nadie, la ocupo, soy el primero en encontrarla, y pongo alguna señal para delimitarla, automáticamente es mía porque no es de nadie más, no hago mal a nadie si lo ocupo.
2. Por el trabajo que se le incorpora a un objeto, el trabajo es parte de mi persona, si elabore, modifique haciendo útil, ese objeto viene a ser parte de mi vida, porque hay una parte de mi persona que está identificada con ese objeto.
3. Lo tengo a través de un tercero que me lo dejó (por compra venta)
4. Por operación derivada, si alguien más me lo dejo.

De acuerdo con Locke solo en la civilización se puede sostener la democracia, porque de otra manera el voto de la mayoría será un problema; establece el fundamento lógico de la democracia al justificar por qué debe haber democracia, por qué tienen que votar todos al elegir gobernante, y la respuesta es que se trata de sujetos y no de objetos.

Advertimos en John Locke que la democracia es propia de una sociedad civilizada en la que se considere la decisión razonada de la mayoría, acompañada de una división de poderes para evitar la concentración excesiva y abusiva del poder.

## 2.8. TOCQUEVILLE

En su obra "*La democracia en América*",<sup>27</sup> entiende el término democracia, primero como régimen político, entonces así es un conjunto de determinadas formas políticas, entre las cuales cabe destacar el principio de la soberanía popular.

Pero la noción de Tocqueville de democracia trata en especial de un estado social cuyo principio único, es la igualdad de condiciones tras la destrucción del Antiguo Régimen. Lo cual significa que no existen diferencias hereditarias de condición y que todos los cargos susceptibles de ocupación son accesibles a todos. Es así que habla de una igualdad de condiciones que permite la movilidad social.

En la aristocracia las relaciones se rigen por la obediencia voluntaria, en la democracia las relaciones son contractuales. Se han roto los nexos sociales y políticos que unían a los seres humanos. Ahora todos nos enfrentamos entre nosotros como iguales, independientes, pero también impotentes. Este hecho lleva de manera inevitable la difusión del individualismo y de esta forma cada uno es el centro de un minúsculo universo privado, con su círculo inmediato de parientes y amigos, y pierde de vista la sociedad en general. La pasión por el bienestar y las comodidades materiales, una preocupación por el bien privado, con exclusión de toda consideración de los asuntos públicos, y una inevitable mediocridad. Se podría

---

<sup>27</sup> TOCQUEVILLE. *La Democracia en América*. FCE. 1985. México.

decir que cuando se escuchan ecos sobre la pérdida de identidades (de clase, nacional...) o sobre la crisis de valores.

Tocqueville dice que el individualismo es un estado natural, pero cuando va unido a la igualdad de condiciones despierta una sed insaciable de comodidades materiales. Se han abierto todos los caminos hacia la satisfacción del deseo de bienestar en una competencia abrumadora

La principal tesis de Tocqueville consiste en definir la igualdad de condiciones como base de la estructura de deseos del humano democrático. Pero esa igualdad no es un estado real de las cosas, es una percepción. Lo nuevo no es tanto la movilidad social como que las personas que viven en condiciones desiguales se sientan iguales.

En diferentes partes de su obra Tocqueville se pregunta la causa por la cual en los pueblos democráticos el amor por la igualdad es más ardiente que el gusto por la libertad. A su juicio se debe al hecho de que, mientras que la igualdad aparece como un don gratuito, la libertad es un bien por el que es preciso luchar. Y la libertad se descubre a largo plazo, mientras que la igualdad ofrece bienes que pueden disfrutarse rápidamente.

He ahí la porque dice es una enfermedad. Lo cómodo es enemigo de lo libre. El abandono del ámbito público trae un fuerte sentimiento de independencia entre las personas por el que creen bastarse a sí mismas cuando, en realidad, se hacen más dependientes de instancias como el Estado.

De acuerdo con Tocqueville, el individualismo genera un tipo humano débil, caracterizado por ser moderado, pero sin virtud ni coraje, una tranquilidad pública que da pie al desinterés por todo lo político y el abono de la tiranía inevitable engendrada por ese egoísmo.

Es una enfermedad Tocqueville dijo se estaba condenado a sufrir la democracia a nivel mundial y se sigue padeciendo el mal; provocando la pobreza, contaminación y el mal mundial, destrucción. El periodo en el que Tocqueville escribe es un periodo difícil, cambios de régimen S. XIX, Europa y el resto del mundo condenado a revoluciones, y parecía que el único país donde existía la democracia y funcionaba era los Estados Unidos de Norteamérica, y a decir de algunos autores esto se debía a las condiciones que se daban en ese país y no en otros tales como la frontera, el clima, por lo que el resto del mundo no podían tener democracia.

Por lo que decide ir a EUA a estudiar por sí mismo la democracia, pero se percató que todo al respecto sobre la democracia era incorrecto, y por ejemplo que los negros tenían derecho a votar, que tenían iguales derechos, pero no acudían a votar porque si un negro llega a votar sería matado a palos, en teoría eran libres, pero en la práctica esclavos, no podían tener los trabajos, derechos, viviendas, etc., de los blancos.

En el sur de los EUA, eran los negros herramientas y vivían mejor que los blancos porque cuidaban a su inversión, eran esclavos y sus hijos eran vendidos como tal para recuperar su inversión.

Así si se estudia la evolución del género humano a través de las condiciones se han vuelto más iguales, la igualdad es algo abstracto, la entendemos todos, es la base del lenguaje y el principio de no contradicción.

Otro elemento propio de los seres humanos que es La libertad es lo que más nos define como seres humanos que es imposible de describir, es biográfica, histórica, cultural, la libertad de un francés no es la de un americano, etc., no tenemos una libertad que obtenemos de una vez y por todas, necesitamos estructura jurídica y legal pero no ser libres no lo garantiza.

Las leyes americanas dicen son libres y no lo son, los mexicanos copiaron la constitución americana y dicen son libres y no lo son, las leyes pueden decir que hombres y mujeres son iguales, pero en la práctica no son, nadie te hace libre con una ley o una institución.

La frontera era parte de los EUA.

Un sistema democrático se genera con los sentires y pensares, hábitos del corazón y del pensar, es un sentimiento la libertad.<sup>28</sup>

Entonces ni la geografía, el clima, la frontera no hacen que un sistema sea democrático; también influye como se produce la libertad, todo es irrelevante sino somos libres. La libertad es personal, histórica, cultural, se siente de forma diferente según la edad y nuestra sociedad, algunas son más iguales, pero no más libres,

---

<sup>28</sup> TOCQUEVILLE. La Democracia en América. Libro II. Cuarta parte. FCE. 1985. México.

La libertad es un sentimiento, una sensación, algo que vuelve a empezar, no tiene fin y se tienen que generar constantemente, todos los días. Un sistema en que todos participan en hacer sentir el sentido de libertad en igualdad.

Existen situaciones como el Despotismo democrático en el que se da igualdad, pero no libertad, es la obsesión de los sistemas políticos democráticos por el bienestar material y por la igualdad unida al individualismo, es la nueva tiranía en la que abandonamos la libertad y se elige cada cierto tiempo al tirano.

Para hablar de verdadera democracia en un sistema político se debe tener igualdad y libertad; por ahora lo que se tiene son sistemas en los que la igualdad es más importante que la libertad y está la hemos cedido a otras instituciones

Es necesario que en la sociedad exista circulación de ideas, movimiento, cambio, variable, transformación, evolución, caos, en donde todo es orden, uniformidad no hay libertad

Toda asociación es política, porque hay que ponerse de acuerdo con personas que piensan y tienen opiniones de forma distinta, lo que se requiera es crear libertad, para crear sociedades democráticas. Y en cuanto el poder político este debe ser centralizado, mientras el administrativo debe ser descentralizado y empezar por los municipios.

Hay un despotismo de carácter intelectual no material, cuando la democracia es mala todo se va industrializar, se vende, es la democracia de los manufactureros, que buscan organizarse y crear una aristocracia que domine el mundo.

El peligro real de acuerdo con Tocqueville es que ya no se pueda hacer la revolución, que ya nada se pueda cambiar, que no haya movimiento. La uniformidad

es igual a muerte en una sociedad, donde hay cambio, hay pequeñas revoluciones y con ello se evita que haya grandes revoluciones

Tocqueville dice que un teórico de la política que no tenga experiencia política, tendrá ideas abstractas, más utópicas, porque no ha estado de verdad en la política, y mientras más alejadas de la realidad, para cambiarla la única forma de hacerlo es el uso de la fuerza.

La forma de conseguir que los ciudadanos sean de verdad una democracia es hacerlos participar de la vida política, hay que introducir aristocracias, incluir desigualdad; los ciudadanos son débiles porque no se asocian, lo ideal es formar aristocracias porque incluye dialogo, confrontación, asociarse es participar, la masa del poder cada vez más descentralizados del Estado; debe producirse agitación constante en la sociedad para que este viva, y evitar la violencia

La democracia es un sistema político en que la mayoría toman las decisiones, pero no por eso es lo mejor porque la decisión de la mayoría puede estar tan equivocada como el de una persona. Lo importante del proceso social y político es mantener vivas las relaciones no las soluciones, y se aprende practicando no en los libros.

Tocqueville dice que los ciudadanos son el Estado y no una realidad independiente, son los ciudadanos quienes deben tomar decisiones administrativas. Y respecto a los textos hay que interpretarlos, criticarlos, desbaratarlos, pero no

creérselos, no dejar que los influya, sino pensarlo, tener ideas originales. Los seres humanos tienen su destino en sus manos, pueden decidir su porvenir y su futuro.

De acuerdo con lo anterior en el pensamiento de Tocqueville lo que se consideraba en su época como la mejor de las democracias resultó no serlo, o al menos no era lo que consideraban en la otra parte del mundo y apunto algunas situaciones para alcanzar a ser un Estado democrático y lo que en especial llama la atención es el hecho de las asociaciones, para participar de los asuntos; la práctica de los políticos para apuntar a proponer soluciones y no solo teorías que se pierden sino se aplican.

Como hemos apuntado en este capítulo cada uno de los que se consideran los principales teóricos de la teoría política, de la existencia del Estado y de la democracia tienen diversas ideas que defienden de acuerdo a su ideología y la realidad histórica que vivieron en su Estado. Cada uno a su manera tiene ideas encontradas y confrontadas con los otros y algunos en un momento consigo mismos, pero podemos sacar en conclusión que un Estado es creado por que el hombre no puede vivir aliado, necesariamente tiene que asociarse con los otros, y eso ocurre en la naturaleza, donde incluso los animales requieren de participar con otros de su especie y algunos de otras, cuando más el ser humano; en ese asociarse tiene que establecer reglas necesarias para la convivencia y cuidar del derecho a la vida y a la libertad; la controversia fue establecer la forma y quien ha de ejercer la dirección del poder del Estado, hasta el día de hoy se ha considerado a la democracia como el mejor de las formas de gobierno bajo la idea de que es “el

gobierno del pueblo y para el pueblo”,<sup>29</sup> sin embargo, nuestra realidad histórica nos demuestra lo contrario, las formas de elección nos enseña que solo tenemos ese derecho y obligación cuando el grupo en el poder así lo decide.

Hemos hecho referencia a los autores anteriores porque las ideas que han proporcionado en la historia de la existencia del Estado después de algunos años tienen eco e incluso se hace necesario retomar algunas y adaptarlas de manera razonada y coherente a nuestra época.

---

<sup>29</sup>TOCQUEVILLE. La Democracia en América. Libro I. Segunda Parte. Capítulo Quinto. FCE. 1985. México.

**CAPÍTULO III**  
**ALGUNOS ELEMENTOS**  
**CONVERGENTES A LA DEMOCRACIA**

## **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

En este apartado, daré contestación a la pregunta de investigación, ya mencionada, relacionada a lo siguiente: ¿Actualmente, qué elementos potencializan y a la vez, convergen o se relacionan, con lo que nombramos como Democracia, en particular la política, la educación, los medios de comunicación? Estos elementos, pueden potenciar o convertirse en un lastre para la democracia.

### **3. 1. DEMOCRACIA Y ALGUNOS ELEMENTOS QUE CONVERGEN**

La democracia como forma de gobierno no es un concepto aislado requiere de la existencia de otros elementos para que pueda darse, para que se hable de Estado ya hicimos referencia a los más grandes elementos que los componen y que nos interesa a efecto de esta investigación. Así mismo para entender la democracia existen elementos que como instituciones tenemos que revisar para entender un poco el porqué de nuestra realidad en cuanto a democracia y participación ciudadana.

---

### **3.2. LA POLÍTICA**

La política es un concepto que necesariamente va ligada al Estado y desde sus orígenes el Estado se ha considerado la asociación política de los individuos con el

objetivo de salvaguardar los intereses en común y la sobrevivencia de todos en conjunto. En la idea de Aristóteles el hombre es político por naturaleza.<sup>30</sup>

La política es la forma de organización de la sociedad, para mantener una estructura sólida de los medios y recursos con los que cuenta (población, territorio, gobierno, economía) encaminada a mantener el orden, la armonía, los derechos humanos reconocidos en las leyes escritas y en la moral de los pueblos, procurar una distribución justa de los recursos, así como la creación de instituciones encargadas de lograr la protección de aquellos derechos, de hacerlos efectivos con el fin último de proteger la vida lo cual sino se logra estaremos ante el fracaso del Estado y su política.

La política al tener como tema central al individuo es dinámica y evolutiva y se va adaptando de acuerdo a la realidad histórica de los individuos en sociedad.

Así entendemos ahora:

*...que, en los contextos estatales, la política, al menos desde un ángulo formal, es –y probablemente siempre será- reducible a la relación entre las pequeñas minorías que gobiernan, es decir, que toman decisiones y pueden imponerlas con autoridad, y las grandes mayorías gobernadas que, por coacción, por consenso –o por combinación de ambas- se someten al mandato de aquellas. ...la política en los contornos de cualquier Estado presupone pequeñas*

---

<sup>30</sup> GÓMEZ Frode, Carina. Introducción a la teoría Política. Editorial Oxford. México. 2015. Pág. 2.

*minorías con capacidad de tomar decisiones vinculativas, es decir, coactivas; y que ello basta para acreditar la conexión estrecha, y quizás hasta indisoluble, entre vida estatal y representación política.*<sup>31</sup>

Con las anteriores definiciones advertimos que por la forma de estado que tenemos y de acuerdo al número de ciudadanos y habitantes la política queda en manos de los representantes populares que son los encargados de que se lleve a cabo la política y así surge la llamada representación política, es decir el cumplir los objetivos del Estado y de interés de todos y cada uno de sus integrantes a través de un grupo reducido.

La representación política es una de las situaciones que sustenta el Estado en cuanto al número de individuos, los cuales por sí y de forma individual no pueden hacerse presentes. Y siendo la actividad política parte importante en la vida de un Estado el papel del ciudadano retoma igual trascendencia como derecho y obligación al ser quien debe elegir a los representantes políticos.

Ser un verdadero ciudadano significa ser tomado en consideración en la toma de decisiones no solo en las elecciones a cargo público, sino en el gasto público, en el destino de los recursos, que exista la transparencia y al ser público evitaría desvíos, dar participación en dirección de los recursos,

---

<sup>31</sup> RODRÍGUEZ LOZANO, Amador, *Lo claroscuro de la representación política una visión jurídica- politológica contemporánea*, UNAM, Porrúa, Instituto Estatal Electoral de Chiapas, México 2007, p.122.

relaciones internacionales, seguridad para abrir la democracia y no se quede en votaciones, que seamos ciudadanos activos y no pasivos como hoy de manera coactiva.

Debemos considerar cambiar la idea de que la política le pertenece solo a lo que conocemos como partidos políticos y sus miembros, además de que nuestra participación política se encuentra en ir a emitir un voto cada que nos convoquen los políticos.

La política implica la participación de los individuos en las cosas de interés general, pero de manera verdadera, porque lo que pase con este país en grados diferentes nos afecta a todos.

### **3.3. LA SOCIEDAD**

Uno de los elementos importantes en el Estado es la sociedad de alguna manera ya hicimos referencia a ella en parte cuando hablamos de la población y del ciudadano, sin embargo, es importante apuntar:

**Sociedad:** *desde sus inicios de la Sociología la sociedad es entendida como un sistema u organismo, las sociedades no son sólo agregados de hombres establecidos en un territorio, sino hombres que actúan de acuerdo a ciertos principios que aseguran la reproducción del colectivo social. La voluntad y la acción se encuentran unidas en la sociedad bajo*

*principios establecidos en el tiempo por la experiencia y la tradición y se convierten en normas para todo el grupo.*<sup>32</sup>

*Concebimos la sociedad como la organización de convivencia humana en la que cada persona está en posibilidad de realizar identidad individual y su ser colectivo. En todas las formas sociales –familia, asociación, clase social, municipio, estado y comunidad internacional- destaca la interacción social como la forma determinante a través de la cual se generan las relaciones entre los hombres.*<sup>33</sup>

Es entonces la sociedad en donde el ser humano individual juega diferentes roles, participa de diversas maneras en la vida, es decir, no se trata solo de los habitantes de un lugar, sino que incluye a todos sin importar edad, sexo, raza.

Cuando hablamos de la sociedad nos referimos al todo el conjunto de personas en los diferentes grupos al que pertenece como la familia, la escuela, en el que también se encuentra el grupo de ciudadano, en el concepto sociedad incluimos a todos ya que por ejemplo para considerarse como ciudadano se requiere tener 18 años de edad, mientras que la primera forma de la sociedad que es la familia se es miembro desde la existencia, el grupo escolar a partir de los 4 o 5 años de edad,

---

<sup>32</sup> DIAZ CUEVAS, Salvador, GONZALEZ RODARTE, Jorge, *Conceptos Centrales en el análisis social, 2ª edición*, Colegio de Ciencias y Humanidades UNAM, México, 1998, p. 38.

<sup>33</sup> SÁNCHEZ BRINGAS, Enrique, *Derecho Constitucional*, octava edición, Porrúa, México, 2003, p. 5

laboral a partir de los 16 años, es entonces que la sociedad es el todo, la persona en lo individual y su rol en lo colectivo.

La importancia de la sociedad es que se trata de la conformación de todos y cada uno jugando el papel que le corresponde de manera individual y de acuerdo al grupo en el que se coloca. En su papel de ciudadano es que tienen derechos y obligaciones políticas.

### **3.4. LA EDUCACIÓN**

Un término tan importante como la evolución misma del ser humano es la educación, la que al igual que el ser humano ha ido evolucionando, aunque por desgracia también se ha ido distorsionando.

Hoy cuando se habla de educación lo primero que se piensa es en la instrucción que se recibe en las escuelas:

- 1. f. Acción y efecto de educar.*
- 2. f. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes.*
- 3. f. Instrucción por medio de la acción docente.*
- 4. f. Cortesía, urbanidad.<sup>34</sup>*

Y es de tal importancia la educación que ha sido motivo de movimientos armados su reconocimiento y acceso a todos los miembros de la sociedad. En la era de los

---

<sup>34</sup> <https://dle.rae.es/educaci%C3%B3n>

llamados derechos humanos la educación se considera uno de los principales derechos de esa naturaleza:

*Derecho reconocido a todos los ciudadanos que incluye, como mínimo, el derecho de acceso a una enseñanza básica gratuita. Los principios básicos en materia se recogen en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966. Se resumen en lo siguiente la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia, la tolerancia y la paz. Para lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación, la enseñanza primaria debe ser obligatoria y gratuita; la enseñanza secundaria, asequible para todos; y la superior, accesible en función de la capacidad de cada uno.<sup>35</sup>*

Sin embargo, la educación es un término que conlleva más y mayores alcances en el que se trata de un proceso de carácter transversal a través del cual se transmiten situaciones de la práctica de la vida cotidiana, usos, costumbres, reglas de sociedad, de cortesía, valores, enseñanzas y conocimientos que serán la línea

---

<sup>35</sup> <https://dej.rae.es/lema/educaci%C3%B3n>

de vida. Esto es la educación en su sentido amplio, un proceso complejo y de gran importancia en la vida de los seres humanos ya que es lo que va a regir en parte el comportamiento de cada miembro de la sociedad.

El primer grupo social en el que se desenvuelve un ser humano es la familia así que las primeras lecciones en cuanto a educación se adquieren en este primer nivel, de ahí se va extendiendo de acuerdo a los demás grupos sociales en los que se va involucrando. La educación se define en instrucción de diversas formas, después de los grupos sociales primarios conforme se avanza se llega a otros grupos sociales y de educación como es la escuela.

En la escuela se instruye en cuanto a conocimientos académicos, conocimiento de las materias base como se llaman, español, matemáticas, historia, formación cívica, etc., en este sentido la educación va influir en el desarrollo de las facultades intelectuales, físicas, y debería también ser moral e influir en la ética.

Un aprendizaje de vida en diversos aspectos en los cuales debe incluirse la cultura de la participación ciudadana, ir preparando a los futuros ciudadanos en sus roles frente a la sociedad general, como parte del Estado y por lo tanto lo que con este ocurra nos ocupa y afecta a todos.

Por desgracia el sistema educativo por parte del Estado se ha visto afectado por intereses particulares y ha ido diluyéndose el objetivo central de la enseñanza aprendizaje y se ve reflejado en el papel que juegan las instituciones educativas que

se convierten en escuelas de oficios, además de que lo que predomina es la parte económica, la educación como negocio.

Si se revoluciona la forma de educación, de las instituciones educativas influyendo en la crítica, en el razonamiento, en la creación, lograríamos que se adquiriera conciencia en todo lo referente al Estado del cual somos parte, abriendo una posibilidad de incluir a más actores en las gestiones políticas, con un enfoque de progreso, solidaridad, hacia la coordinación, participación y consenso en el gobierno. Se generaría el interés que hace falta porque la apatía lleva al aislamiento.

La educación debe proporcionar seguridad, libertad, igualdad, disciplina al ser humano. Y ello no se ha logrado porque vemos una sociedad atravesada por la precariedad y vulnerabilidad de la educación son reflejos de la debilidad, y vulnerabilidad del ser humano. La educación es un hecho social de importancia indiscutible, parte de la superestructura de la sociedad e íntimamente ligada a las características de cada época y grupo social.<sup>36</sup>

### **3.5. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Uno de los elementos claves en la evolución del ser humano ha sido la comunicación, el poder comunicarse y entenderse con sus semejantes ha marcado la gran diferencia con los animales y le ha permitido avanzar.

---

<sup>36</sup>SOLANA, Fernando. Historia de la Educación Pública en México. FCE. SEP. Quinta reimpresión. 2011. Pág. 11.

En la conformación del Estado y su evolución la comunicación ha jugado un papel importante, la comunicación al igual que lo que rodea al ser humano ha evolucionado en sus formas, en los medios de los que se vale para desarrollarse.

Y dentro de esa evolución los medios de comunicación han jugado un papel importante en hacer llegar la información de todos y cada uno de los miembros de la sociedad; también ha sido controvertido lo que ocurre con los medios de comunicación, su contenido y sus formas.

No hablaremos de las características específicas de los medios de comunicación ni de sus variantes, por no ser tema central, lo haremos de manera general apuntando el papel que juegan los medios de comunicación en la participación ciudadana en nuestro Estado.

La información con respecto a los asuntos del Estado ha sido motivo también de grandes reclamos por parte de la ciudadanía, lo que ha generado el acceso a la información pública, aunque sigue habiendo temas reservados por seguridad del propio Estado.

En el plano de la política los medios de comunicación han jugado un papel importante; la principal función de los medios de comunicación es la de informar, hacer llegar todo lo que ocurre respecto al tema, y entre ello hacer llegar las propuestas de cada candidato a algún cargo público, la información de lo que realizan ya que están ocupando un lugar en el gobierno.

Aun cuando la función de los medios de comunicación debe ser el de informar de forma objetiva e imparcial se han vuelto una de las principales herramientas o de propaganda que se hace llegar a los ciudadanos la información que se pretende que se propague de acuerdo a como conviene al grupo en el poder.

En la evolución de los medios de comunicación la tecnología ha hecho mucho más fácil que se tenga acceso a la información de hechos en tiempo real y de mayor influencia en la sociedad.

*La información resulta esencial para una correcta participación política en dos vías distintas de análisis; por un lado, nos puede servir para una mayor y mejor vinculación con los asuntos de interés público; por otro, con información la ciudadanía puede guiar de mejor forma su razonamiento para, entre otras cosas, la elección de representantes públicos. Lo anterior, que de cierta forma pudiera parecer evidente, se complejiza si se toman en consideración los canales por los que con mayor frecuencia los ciudadanos están obteniendo información para la formación de su participación social y política.<sup>37</sup>*

Durante la historia del proceso político del país los medios de comunicación han jugado un importante papel, ya que más allá de hacer llegar la información de las noticias y acontecimientos que suceden en el país y en el mundo, en lo político

---

<sup>37</sup> [http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/L224/1/L229.pdf](http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L224/1/L229.pdf)

además de lo propio, ha sido el medio del que se valen los candidatos para hacer llegar su discurso a la población, pero sobre han logrado influir en el sentir de los receptores con respecto a los políticos.

En su momento predominó la prensa escrita, el radio y la televisión, pero como todo se va evolucionando, la tecnología ha permitido nuevas, más rápidas, y mejores formas de hacer llegar a un número casi total de la población la información.

*...el uso de Internet y, de forma específica, las redes sociales digitales, se están consolidando como lugares comunes tanto para la obtención, como para el enriquecimiento e intercambio de información que va generando posturas políticas en la ciudadanía y opinión pública. Esto, que de cierta forma es positivo desde la perspectiva de la facilidad de acceso a la información relevante por un gran número de ciudadanos, también tiene un aspecto que resulta conveniente analizar de forma más cautelosa. Este aspecto es el relacionado con la calidad y la veracidad de la información que la ciudadanía está obteniendo y utilizando para llevar a cabo su ejercicio ciudadano.<sup>38</sup>*

Efectivamente el internet ha venido a revolucionar la forma de informar y como todos los demás medios de comunicación no escapa a la manipulación de la información y el cuestionamiento a la veracidad de lo que difunden, lo que es peor

---

<sup>38</sup> [http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/L224/1/L229.pdf](http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L224/1/L229.pdf), p.16-17.

es que han servido los medios de comunicación para que el grupo de poder haga llegar a los receptores la información que conviene a ciertos intereses.

Y aun cuando existe monitoreo a los medios de comunicación, cuando de propaganda política se trata para el empleo adecuado contenido en cuanto a la no discriminación, ni contenidos violentos.

Sigue sin haber un control de los medios de comunicación que sea independiente al grupo en el gobierno, por lo que sigue la tendencia a estar puestos a su servicio. Y aun cuando el contenido y acceso a medios como las redes sociales, el internet están abiertos a todos, no se puede controlar a los servidores de ciertos grupos e interés que se encargan de manipular la información, generar noticias falsas, generar controversias y demás situaciones que atienden intereses muy particulares.

Todos los ya mencionados, entre otros muchos más, pueden ser considerados desde la ciencia política, también como mecanismos de control<sup>39</sup> o de dominación actuales<sup>40</sup>, entre otros, los factores reales de poder, mecanismos biológicos, psicológicos, demográficos, geográficos culturales, socioeconómicos, partidos políticos, grupos de presión empresas trasnacionales, pueden converger o coadyubar en la construcción de una mejor democracia, o en su caso, convertirse en un lastre social de dominación.

---

<sup>39</sup> SABADELL, Ana Lucia. Manual de Sociología Jurídica. Introducción a una lectura del derecho. Sexta Edición. Sao Paulo. Brasil. Editora Revista Dos Tribunais. 2013. Págs. 127 a 138.

<sup>40</sup> GÓMEZ Frode, Carina. Introducción a la teoría Política. Editorial Oxford. México. 2015. Págs. 95 a 128.

# **CAPÍTULO IV**

## **DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

En este apartado, daré respuesta a la siguiente interrogante ¿Qué mecanismos de participación ciudadana, pueden potencializar la democracia hacia la cristalización de un Estado más justo y, por tanto, más libre? En ese sentido, me concentro en el concepto de participación ciudadana, tratando de ir más allá del sistema de partidos.

### **4.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En la doctrina política, social y jurídica se habla del ciudadano como el responsable de las decisiones y el rumbo político de un Estado, es por ello que constantemente se está haciendo apología a su participación, y se considera en la democracia que es el ciudadano como miembro del pueblo el que tienen el poder, y el que ejerce el poder y eso lo hace a través de su voto, aunque visto de esa forma el tema de participación ciudadana aún queda muy limitado.

*La democracia no es algo absoluto ni indiferente a las contingencias. El Estado democrático ideal no existe; en cualquiera de los países en que puede afirmarse que existe la democracia, ésta ni se ha originado ni opera de la misma manera.<sup>41</sup>*

---

<sup>41</sup> FIX, ZAMUDIO, Héctor, VALENCIA CARMONA, Salvador, *Derecho Constitucional Mexicano y comparado*, sexta edición, Porrúa-UNAM, México 2009, p. 296.

*Cuando se habla de democracia, en cuanto contrapropuesta a todas las formas de gobierno autocrático es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias y fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. Todo grupo social tiene necesidad de tomar decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo con el objeto de mirar por la propia sobrevivencia, tanto en el interior como en el exterior. Pero incluso las decisiones grupales son tomadas por individuos (el grupo como tal no decide).<sup>42</sup>*

#### **4.2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO**

Lo que hoy conocemos como participación ciudadana se reduce a las elecciones populares que de acuerdo al cargo del que se trate es de forma periódica y en la cual para los llamados actores políticos es indispensable que los ciudadanos acudan a depositar un voto en la urna, ya que de ello depende que legitimen su cargo público.

En la actualidad se habla de libertad plena de sufragio, igualdad y equidad; pero esto se reduce solo al hecho de acudir a las urnas en la llamada jornada electoral, pero en esta solo se elige a quien ha de ocupar un lugar en el servicio público y claro limitado a los que son cargos de elección popular, porque el resto de los cargos quedan sujetos a asignaciones especiales.

---

<sup>42</sup>BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, tercera edición, 2003, p. 24.

Sin embargo el acceso a una verdadera participación en las decisiones del rumbo del Estado está sujeta en primer lugar a la pertenencia a un partido político, en cuanto la posibilidad real de ocupar un cargo público, porque aun cuando se habla de la posibilidad de candidaturas independientes, estas están sujetas en primer lugar a reunir firmas de los ciudadanos, que solo podrían conseguir personajes públicos, además al uso de recursos económicos que en el caso de los partidos políticos cuentan con recursos públicos y además privados lo cual no ocurre con un ciudadano no perteneciente a un grupo político, lo cual ya marca una notable desigualdad; basta con revisar quienes han sido hasta el momento los supuestos candidatos independientes que sean hecho de una participación, son personajes que han pertenecido o de alguna manera se encuentran vinculados a los partidos políticos.

La historia de nuestro país nos muestra que ha existido durante muchos años de un sistema de partidos que se ha disfrutado de los recursos y aun cuando han ido surgiendo otros, se advierte que los personajes que los conforman siguen siendo los mismos, que ponen la organización gubernamental a su servicio, así tenemos movimientos sociales, manifestaciones que demandan respeto de derechos, libertades, cumplimiento de promesas, reclaman espacio político, igualdad lo que refleja que el ciudadano y la sociedad en general aún carece del sentimiento de seguridad y confianza hacia los gobernantes y sobre todo no se siente una verdadera participación.

Es aun posible afirmar que, existe una restricción del sistema partidario, en el que el ciudadano se siente sin fuerza política.

Sin embargo, eso no es suficiente ya que los derechos y obligaciones de los ciudadanos no se reducen a emitir un voto como hasta ahora se ha acostumbrado, como nos han hecho creer.

#### **4.3. EL CIUDADANO MÁS ALLÁ DE LAS ELECCIONES**

Como ya quedó asentado el ciudadano es uno de los pilares del Estado visto desde el punto de vista político como conjunto de instituciones que han de tomar decisiones sobre la vida del país, instituciones que para ser y tener el poder que las avala tuvieron que ser aprobadas por los ciudadanos, lo cual quiere decir que el papel de ciudadano es y debe extenderse más allá de las elecciones y que debe tener una participación más activa y real.

***El ciudadano y la función política.** - Reconocemos ante todo la sustantividad de una función típicamente política entre las del Estado, cuyo ejercicio crea y modifica relaciones de derecho, y cuyo sujeto es precisamente el ciudadano. Solo puede ser ciudadano el que se encuentra en servicio activo ante los actos de gobierno. Esta cuestión plantea dos problemas previos cuya solución es indispensable, a saber: ¿Cuál es el contenido de la función política? ¿Cómo participa el ciudadano en esta función?*

*... La ordenación de la realidad social- el Derecho- se halla sujeta siempre a un proceso de asimilación e interpretación, a un flujo constante que constituye la esencia de la actividad política. Las instituciones legales deben vivirse y por ello, al igual que la vida, se hallan en constante mutación impulsadas por la política, la cual, en su tarea de glosar la vida de un modo peculiar, tornasola al Derecho a través de los problemas reales. Las notas que, a nuestro juicio, tipifican la función política vienen determinadas por la actividad creadora-gobierno- y por la plasticidad y relatividad de sus principios. En síntesis, la función política está determinada por la actividad racional que impulsa y modifica la ordenación de la realidad social.*

En el actuar de quienes ejercen un cargo público de cualquier nivel se ha perdido la realidad de que los servidores públicos son primero ciudadanos, y que ser ciudadano es requisito indispensable para poder ser servidor público, y que no son de una clase especial y son parte de la sociedad también. Lo que ha generado realmente un problema es el partidismo como especie de monarquía.

***El ciudadano y el poder político.*** *El campo de la política se nos ofrece diluido en los dominios más amplios de lo social, de ahí que en política haya que contar con elementos sociológicos-pueblo y territorio- que integran la idea de nación, además del elemento típicamente político, de tipo formal y autoritario, que se manifiesta a través de la facultad de resolver conflictos, de abrir rutas, de señalar metas. Nos referimos al*

*Poder, y política es, ciertamente, la ciencia del Poder, de ese poder que confiere carácter de ciudadano a cuantos participan en él. ¿Cómo se explica esta participación? Es forzoso acudir al fenómeno representativo: en política, la mayoría debe ligar siempre a la minoría. Pero no todo el poder político procede de los ciudadanos desde el momento en que los representantes, si bien reciben de los electores la investidura, poseen algo propio que no pueden darlo aquellos. Porque no lo tienen: se trata del poder de decisión en última instancia.*

*La libertad política, que es el patrimonio de los ciudadanos, es una participación en el Poder, participación necesaria, pero que no crea la cosa participada. De ahí que, con nuestros clásicos, hayamos de acudir a la distinción entre el poder mayoritario o de investidura y el poder minoritario o de autoridad. El primero procede del pueblo-de los ciudadanos-; el segundo no viene del pueblo, sino que va hacia él.<sup>43</sup>*

Con lo anterior queda en claro que el Estado sea visto desde el punto de vista político o jurídico tiene como fuente de poder a la sociedad y de esta al ciudadano quien es el que cuenta con todos los requisitos para participar de la toma de decisiones que han de decidir el rumbo de toda la población; es en el ciudadano donde radica el poder político, la posibilidad de desarrollar las funciones políticas,

---

<sup>43</sup> *NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA*, dirigida por Buenaventura Pellisé Prats, Tomo IV, editorial Francisco Seix, S.A., 1981, Barcelona, España, p. 163-164.

es uno de los puntos de la democracia que sean los miembros del Estado quien los haga.

Ese lema del gobierno del pueblo y para el pueblo se limita y discrimina al ser solo los miembros de partidos políticos los únicos que tienen la posibilidad, es más el monopolio de los cargos públicos, y hacen de los partidos políticos una especie de clubs de acceso exclusivo, ya que no todos los ciudadanos pueden involucrarse y participar.

Y aun cuando hay casas de campaña y sedes de partidos donde imparten cursos, y aceptan que las personas acudan es únicamente para atraer a más personas, repartir propaganda, pero el escuchar propuestas o tener otro tipo de participación más activa está más que limitado. Basta con ver un día las noticias y darnos cuenta que los nombres de los servidores públicos son los mismos desde hace muchos años y solo cambian de cargo, lo que deja ver que la política en el país no es una forma de organización ni de participación, sino una forma de vida y negocio.

Incluso la forma de participación de los ciudadanos, lo que se considera derecho y obligación participar de las elecciones se ha corrompido, es víctima de la corrupción y es algo de todo el tiempo saber de políticos que cambian una dispensa, algún objeto e incluso dinero a cambio de un voto, la compra de votos una práctica común en todos los niveles de la federación, lo cual refleja la desviación de los principio de la democracia, la poca credibilidad y seriedad de la sociedad

hacia los procesos electorales, y la apatía de los ciudadanos para involucrarse de los asuntos del país.

Ante la situación que vive el país es clara la necesidad de que el ciudadano debe ir más allá de las elecciones, es necesario que tome verdadera forma su participación, en todos y cada uno de los asuntos y para ellos se requiere crear verdaderos espacios de participación ciudadana ajenos a los partidos políticos y todos sus involucrados.

#### **4.4. HACIA UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA E INCLUSIVA**

En nuestro país de acuerdo a la realidad histórica, social y política que vivimos se puede advertir que la democracia no es una realidad, apenas podemos decir es un intento, una aspiración de nuestro pueblo. Lo mismo ocurre con la participación ciudadana, esta solo está limitada a emitir un voto cada que es necesario elegir a un nuevo funcionario público, claro de aquellos que están sujetos a elección popular y aun cuando hoy se habla de consulta popular y revocación de mandato aun no podemos hablar de una verdadera participación ciudadana en los asuntos públicos. La participación ciudadana debe dejar de estar medida por las autoridades públicas, deben crearse grupos independientes de participación ciudadana, lo que podría abrir una forma mayor de capacidad de injerencia de los ciudadanos sobre el gobierno y a los asuntos públicos que nos interesan a todos. Esto es, el gobierno debe dejarse de ver como único actor encargado y capacitado, para atender los asuntos públicos; porque además la experiencia histórica, económica, social de

nuestro país nos dice que no han sido capacitados para llevar por buen camino de progreso a nuestro país.

Hasta hoy la democracia como forma de gobierno que quisiéramos los mexicanos es como lo hemos referido un ideal en el cual los ciudadanos son la base de la toma de decisiones. Y decimos es un ideal porque hasta ahora tenemos intereses partidistas, salvo algunas excepciones e intentos de cambio, se gira en torno a las mismas líneas.

Consideramos que para una verdadera evolución como sociedad y para que se empiece a establecer de manera gradual la democracia como base de la forma de gobierno de nuestro país se necesita realmente participación de los ciudadanos, de la sociedad civil, los estudiantes, los académicos, profesionistas.

Y con ello nos referimos a todos y cada uno de los miembros de la sociedad eliminando color de partidos políticos, reducidos grupos de poder económico y político *...debemos recordar que el poder público tiene su origen inicialmente en la sociedad, y que por ello debe ser siempre escuchada. Todavía falta una mayor integración entre los gobernantes y los gobernados para poder alcanzar un mejor desarrollo social...*<sup>44</sup>

La democracia en su idea inicial ha evolucionado en sus principios al grado que hoy no queda nada de lo que se consideró en su origen, y esto obedece a diversos

---

<sup>44</sup>CORONA NAKUMURA, Luis Antonio, HERNÁNDEZ VELAZCO Genaro, “Las candidaturas independientes en México”, Revista de derecho y Política (Jurípolis), Vol. I. núm. 18, México, 2016, en la nota introductoria.

factores en la evolución de la vida del hombre en sociedad, el crecimiento demográfico ha hecho mayores las necesidades y por ello también se tiene que ir adaptando la forma de gobierno, las instituciones, los medios de comunicación, la educación y todo lo que gire en torno al ser humano.

Si bien es cierto no podemos pretender que la democracia se aplique o funcione igual que en su origen, también lo es que las instituciones que la conforman no han alcanzado el objetivo de incluir la participación real de los ciudadanos, tiene lo que hoy se llama democracia un aspecto negativo muy marcado y es que se ha sido vista como una empresa, un trampolín para avanzar hacia el poder y el control económico de familias que conforman los partidos políticos, y al pueblo se ha vendido la idea de que es la mejor forma de gobierno porque es la que los incluye y permite participar bajo el derecho a ser votado y votar, no hay homogeneidad en la idea de la democracia porque esta vista desde el punto de vista de intereses particulares.

Los gobernantes no cumplen con su función de salvaguardar la vida, los derechos, el progreso del Estado, el sentido de libertad e igualdad y la situación de nuestro país hablan por sí sola. Es el momento que la estafeta de poder regrese a la sociedad y para ellos necesitamos quitar las cuotas económicas a quienes hacen de la política su forma de vida.

Debemos cambiar la situación de la democracia y la participación ciudadana que como Aristóteles, Platón y Weber consideran como una realidad dominada por la

minoría, y es esta la que ejerce el poder político. La acción política siempre es llevada por un pequeño número, los pequeños grupos dirigentes.

Estamos ante la idea de Weber en cuanto que la justificación de la democracia se basaba en que el papel de las masas adopta con ella, una forma ordenada de participación. Las masas por más que la extensión del voto sea inevitable, no asumen el protagonismo. Ya él consideraba que son pocas oportunidades significativas de participar en la vida institucional.

#### **4.5. CREACIÓN DE ASAMBLEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Es bueno revisar la historia y tomar de ella las experiencias que ha dejado a su paso, hemos señalado que por el carácter evolutivo del ser humano, lo que lo rodea necesariamente también tiene que progresar, y aun cuando la idea del pacto social de hace ya muchos años se hace necesario recordar sus principios, replantear la forma de cumplir el máximo de los objetivos que es preservar la vida, hoy considerando los derechos que ello implica, como salud, vida digna, derecho al trabajo, a la educación, mientras mayor ha sido el número de la población y el correr de los años, mayores son las necesidades en lo individual y lo colectivo.

Hemos hecho un recorrido por los elementos del Estado, por los autores que se refirieron alguna vez a la democracia con sus argumentos a favor y en contra, lo cierto es que la democracia desde sus orígenes hasta la fecha ha sido modificada, deformada y sobre todo constituye la bandera de los partidos políticos para hacerse

con el poder, bajo el nombre de democracia se ha causado concentración del poder en unos cuantos y la desgracia de la mayoría.

En la idea de la democracia se ha entendido como el gobierno de todos, el poder del pueblo, sin embargo, este no se ha dado de esa forma, el discurso es la participación ciudadana en la democracia. De acuerdo a lo que a que hemos revisado la participación ciudadana se limita a emitir un voto en las urnas.

El tema de la participación ciudadana y la formación de la democracia requiere especial atención, después de revisar los antecedentes del Estado y de la democracia, somos de la idea de proponer la creación como en su momento lo hizo Atenas, asambleas de toma de decisiones que permitan una verdadera participación de los ciudadanos, estas asambleas deben corresponder a las necesidades de nuestro Estado (considerando que el Estado somos todos los elementos y no el grupo en el gobierno), a la realidad social y atendiendo al gran número de ciudadanos con lo que se cuenta.

La idea de las asambleas debe ser considerando lo que señalaba Tocqueville que los ciudadanos debemos formar asociaciones, las cuales deben surgir desde las diferentes agrupaciones de las que participamos en la escuela, en el trabajo; esto con el objetivo de ir generando registro de las necesidades reales, pero sobre todo apuntando a expresar soluciones.

Las asambleas deben surgir desde las escuelas con los estudiantes, desde las universidades con profesionales serios y honestos, desde la sociedad civil, en las colonias, municipios.

Estas asambleas serán por niveles considerando para establecerlas, retomaremos la idea de Max Weber en el sentido de que debe controlarse la creciente burocratización del aparato del estado y la progresiva oligarquización de las organizaciones políticas. En nuestro Estado hablamos de la oligarquía en el sentido de que la clase social privilegiada es la que integra a los partidos políticos. Y para ello requerimos asambleas de la sociedad civil, de la sociedad académica, familiar que no tenga vinculo de ningún tipo con los partidos políticos y en especial el económico.

En su tiempo Max Weber consideraba que uno de los problemas fundamentales de la política se refería a mantener la burocracia bajo control. Tal control solo era posible, en su opinión, mediante un parlamento fuerte, de lo contrario la democracia estaría condenada a transformarse en un gobierno de funcionarios, como ejemplificaba con la Alemania de su época.

En nuestro caso estamos hablando de que la partidización ha llevado a que sea el gobierno de partidos políticos en cuyo seno los miembros transitan de uno a otro y son los mismos quienes ocupan todos los cargos públicos disponibles, es decir solo los militantes de partidos políticos son los que pueden ocupar un cargo público y por ello ser parte en la toma de decisiones de los asuntos del Estado, a los demás

ciudadanos solo se nos convoca cuando hay que elegirlos mediante el voto, ya que lo requieren para justificar su llegada al poder y hablar de democracia.

Es decir, lo que se pretende es frenar es la permanencia partidista, que los que tienen posibilidad de acceder al ejercicio del servicio público en los puestos de dirección dejen de ser solo unos pocos miembros de las mismas familias y de los partidos políticos; y que se abra una verdadera oportunidad a todos los ciudadanos que tienen idea, planteamientos de problemas y soluciones que aportar, que empiece a tener tintes de democracia.

*Hoy la democracia es una abreviación que significa liberal-democracia. Y mientras que el discurso sobre la democracia de los antiguos es relativamente simple, el discurso sobre la democracia de los modernos es complejo. Distingamos tres aspectos. En primer lugar, la democracia es un principio de legitimidad. En segundo lugar, la democracia es un sistema político llamado a resolver los problemas de ejercicio (no únicamente de titularidad) del poder. En tercer lugar, la democracia es un ideal.<sup>45</sup>*

Es claro lo que la historia y la realidad que vive nuestro país que lo que llamamos democracia tiene casi nula participación ciudadana que se debe a muchos factores como hemos apuntado, pero consideramos el principal es la falta de empatía con

---

<sup>45</sup> SARTORI, Giovanni, *Elementos de Teoría política, Versión de M. a Luz Morán* Ciencia Sociales Alianza Editorial, Madrid. 1999, p. 29

los hasta ahora actores políticos, así como la discriminación y restricción que existe al interior de los partidos político, y es que entre los mismos miembros fundadores y herederos no existe consenso de acuerdos y planes de trabajo en pro de la sociedad en general y al muestra clara es cuando pasan de un partido a otro, de un cargo a otro en colores diferentes en los que se sirve a intereses muy particulares.

Como lo apunta Sartori la democracia que hoy tenemos está lejos de la ateniense empezando por los principios quebrantados en intereses particulares, y el número tan extenso de individuos en que se compone el pueblo.

*La democracia no acepta auto-investiduras, ni tampoco acepta que el poder derive de la fuerza. En las democracias el poder está legitimado (además de condicionado y revocado) por elecciones libres y periódicas. Hasta aquí por otro lado, hemos establecido únicamente que el pueblo es el titular del poder. Y el problema del poder no es únicamente de titularidad; es sobre todo de ejercicio.*

*En la medida en que una experiencia democrática se aplica a una colectividad concreta, presente, de personas que interactúan cara a cara, hasta ese momento titularidad y ejercicio de poder pueden permanecer unidos. En dicho caso la democracia es verdaderamente autogobierno.* <sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> IDEM, P. 31

La democracia impuesta en nuestro país ha sido a base de movimiento armados donde el pueblo cansado de los abusos, miseria y esclavitud ha tenido que levantarse en armas a efecto de hacerse notar.

El problema continúa y siguen escuchándose reclamos de libertad, de igualdad, se alza la voz esperando ser tomados en cuenta los diferentes sectores de la población.

La democracia refiere a un autogobierno, un gobierno de participación de todos, donde exista relación entre la titularidad del poder y su ejercicio, es el ideal soñado por los que consideran a la democracia como mejor forma de gobierno.

*Es inútil engañarse: la democracia <<en grande>> ya no puede ser más que una democracia representativa que separa la titularidad del ejercicio para después vincularla por medios de mecanismos representativos de la transmisión del poder. El que se añaden algunas instituciones de democracia directa –como el referéndum y la iniciativa legislativa popular- no obsta para que las nuestras sean democracias indirectas gobernadas por representantes.<sup>47</sup>*

Es cierto que la democracia en la forma ateniense no se puede aplicar tal cual, por la dificultad de concentrar a los ciudadanos en el zócalo de la ciudad de

---

<sup>47</sup> IBIDEM

México por encontrarse ahí la sede del gobierno Federal, y peor aún ser escuchados todos.

Por el número de habitantes en los Estados es que surge la llamada democracia indirecta y representativa, es por ello que se elige a quienes han de realizar el ejercicio del servicio público, quienes han olvidado que el fin es representar a toda la sociedad.

Sin embargo, derivado de los diversos grupos sociales en los que nos desenvolvemos y contar con la llamada división política, que nos separa en territorio a los miembros de la federación, puede aprovecharse y es por ello que proponemos la creación de asambleas del pueblo para hacerse escuchar.

*No puede existir representación (salvo la existencial) si a los representados no se les ofrece el modo de expresarse y de protegerse; de otro modo los representados estarían a merced de sus denominados o presuntos representantes. Y desde el momento en que la representación política está únicamente protegida, en definitiva, por una salvaguardia electoral, en este caso no puede existir representación sin elección.<sup>48</sup>*

Esto es lo que tenemos una representación en teoría porque de hecho estamos sujetos a las decisiones e intereses de quienes son los gobernantes, no

---

<sup>48</sup> SARTORI, Giovanni, *Elementos de Teoría política, Versión de M. a Luz Morán* Ciencia Sociales Alianza Editorial, Madrid. 1999, p. 264.

existen formas reales de participación de la ciudadanía y de ser escuchados y atendidas las necesidades.

Es por ello que crear asambleas encargadas de recoger las necesidades y realidades de la sociedad y elevar las propuestas de solución es un punto de avance.

Actualmente existen diversas asociaciones y fundaciones encargadas de atender alguna necesidad de ciertos sectores de la población principalmente alimenticia, niños, enfermos y aunque no es poca su labor, muchas de ellas son de algún político, que los patrocina y por tanto la captación de recursos queda para ellas.

Por lo que la idea es crear asambleas que deben caracterizarse por ser verdaderamente independientes en partidos políticos, de recursos públicos, de intereses particulares y extenderse a la participación en la solución de problemas de nuestro país.

Así mismo las instituciones que han sido creadas para atender a cierto grupo de los que se denominan vulnerables deben quedar en la dirección primero de quien conozca de temas de administración, sociales y que vincule en participación a miembros de ese sector.

El instituto de la Juventud por ejemplo en la Ciudad de México, debe dar herramientas para el desarrollo de ideas, planteamiento de problemas, apoyar con

cursos, capacitaciones a los jóvenes, pero con el objetivo de que se apliquen en bien de la sociedad en general.

El instituto de la mujer debe ser reformado a modo de una auto-empresa, mujeres que buscan apoyo y lo reciben pero que en cambio deben generar recursos con el fin de independencia individual, capacidad de crecimiento y apoyo a otras que se encuentren en problemas. Para ello debemos involucrar a profesionales que no tengan interés político, ni que venga de los partidos, para que su visión sea diferente.

Que se genere al igual como existen reglas también se requiere de derechos que hagan a los individuos sentirse más seguros en el Estado que en el llamado estado de naturaleza, y tales derechos a su vez requieren de garantías para su cumplimiento. Para ello es que las instituciones encargadas de cada materia dentro del Estado se hacen presentes, cada una con un representante, pero no ha sido suficiente y que tampoco ha involucrado a los ciudadanos, ni siquiera ha podido ser capaz de atraer la atención e interés.

*En la democracia directa el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder, mientras que la democracia indirecta equivale básicamente a un sistema de limitación y de control del poder. En las democracias actuales existen los gobernantes y los gobernados; de una parte, el Estado, y de otra, los ciudadanos; los profesionales de la política y los que se olvidan de ella, excepto en*

*raras ocasiones. Estas distinciones tienen escaso sentido en las democracias antiguas.*<sup>49</sup>

Con la evolución de la sociedad la forma de gobierno democracia ha ido subdividiéndose, es entonces que se habla de democracia directa cuya participación es constante, lo cual no es nuestro caso porque solo hablamos de nuestra participación mediante el voto, la nueva forma de participación que se refiere a consulta popular es un tema que comienza y es un acierto, pero aún falta que se desarrolle y se generen las herramientas para que se participe de forma razonada y objetiva.

Otro de los grandes problemas al que nos enfrentamos se refiere a como se va expandiendo el tejido social, el problema de controlar a los representantes del Estado. Lo que tal vez representa el más grande de los problemas actuales en nuestro país, en el momento que no se ha entendido que el Estado lo conformamos todos y que el gobierno es solo representante con obligación de velar por los intereses de una sociedad de la que también son parte.

Y la propuesta de crear asambleas para que los diversos sectores de la sociedad participen del ejercicio de poder, solución de problemas y control de excesos de poder, de desvío de fondos públicos.

---

<sup>49</sup> SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos, versión española de Santiago Sánchez González*, Ciencia Sociales Alianza Editorial, Madrid. 1997, p. 346.

Sería una forma de traslación del poder de una minoría a una mayoría ampliada, de la población considerada, considerada en asambleas ciudadanas que tendrán una estructura formas de operación aprovechando medios tecnológicos y que no será considerado un empleo sino una actividad cívica, que genera la participación de todos para los asuntos que nos interesa a todos, la propuesta es crear grupos de control de poder y que al tiempo sea capaz de aplicar los conocimientos y experiencias para solución de problemas en el Estado.

La representación se hace necesaria pero también hay que empezar a generar factores que atraiga la atención de los ciudadanos y de credibilidad a los líderes, ya que después de que se empiece a proponer soluciones y las alternativas para realizarlas, será posible voltear a ver que no se requiere estar dentro de un partido político ni tener como forma de vida la política para contar con la capacidad de advertir problemas y poder realizar soluciones.

Recordemos que de los principios de la democracia en su origen como forma de gobierno el encargo público y debemos extenderlo a todos, sean o no de elección popular deben ser revocables en cualquier momento, en el que no cumpla con su misión y objetivo, si falta a la ética; de lo contrario caeremos en el supuesto de que *una república que no se apegue a esto merece que la esclavicen, la tiranicen.*

Se hace necesario un control del ejercicio del poder por los ciudadanos, porque de acuerdo con algunos contractualistas el ser humano cuenta con una naturaleza “egoísta” al hacer frente a sus necesidades, lo que establece una situación de conflicto potencial entre los aspirantes a un mismo bien o satisfactor. Y en su momento para evitar la violencia constante se creó el Estado, y sus instituciones lo

cual ha caído en un estatismo que genera conflictos entre los miembros de la población, es por ello que se hace necesario darle movilidad interviniendo todos los miembros de la sociedad interesados en mejorar las condiciones del Estado y con ello la de nuestra vida.

Debemos involucrarnos las los ciudadanos honestos libres de partidos políticos, tomemos parte en la facultad para tomar decisiones válidas para toda una comunidad, como garante de la convivencia social y la cooperación colectiva.

# **CONCLUSIONES GENERALES**

**PRIMERA:** El Estado es la forma de organización política de todos los seres humanos cuyo objetivo primordial es salvaguardar la vida.

**SEGUNDA:** El Estado lo conforman todos los elementos que en él convergen población, ciudadanos, territorio, gobierno, recursos humanos, materiales, naturales, económicos, gobierno por tanto todos somos el Estado, el gobierno es parte de la sociedad y se encuentra al servicio de esta y no debe servirse de la sociedad para intereses particulares.

**TERCERA:** La creación de asambleas de estudiantes, profesionales, grupos vulnerables para expresar necesidades, plantear problemas, permitirá un comienzo en la participación activa en los temas de interés de todos los ciudadanos y la sociedad en general.

**CUARTA:** El trabajo de los ciudadanos a través de asambleas despertará el interés que se ha perdido en la organización política, y será el comienzo para dejar de lado intereses individuales, deberes privados en lo que como parte de un todo participamos.

Debemos despertar la conciencia de las cosas públicas y apuntar a la observancia externa de las virtudes cívicas, obligaciones civiles y legales, de quienes ejercen los cargos públicos.

**QUINTA:** Con la creación de asambleas de participación ciudadana mejoraremos de alguna manera, la calidad de los procesos electorales, porque tendremos el punto de vista de los problemas y sus soluciones lo cual es una característica central en un régimen democrático, a efecto de identificar y armonizar las prácticas institucionales que permitan a la ciudadanía comprender y emplear de manera adecuada sus derechos y obligaciones y se emitan elecciones razonadas.

**SEXTA:** la finalidad de la creación de asambleas de la sociedad civil trasciende a los intereses individuales y traerán una carga de gran contenido social unida a la idea de participación ciudadana en los asuntos de nuestro Estado, no solo quejas proponer soluciones y mecanismos para hacerlas realidad, desde un punto de vista ética, moral y sobre todo de política, para empezar a crear la democracia.

En cuanto a las preguntas de investigación particulares, presentadas al inicio de este trabajo, respondo lo siguiente.

**¿Cuáles son algunos rasgos o elementos principales del estado, tanto en ámbitos políticos y jurídicos y sus cual sería alguna relación con la democracia?**

Son rasgos o elementos del estado, de acuerdo a cada autor o autora se tienen variaciones, presente como principales en este trabajo, la población, el territorio, la calidad jurídica de ciudadanía, el gobierno. En el ámbito de la relación con la

democracia, esto ha venido evolucionando, como todo concepto y relación entre ellos. Originalmente donde surge esta idea que es en Grecia, solo algunas personas tenían ese derecho de participación en la cosa común. Esto se cuestiona por filósofos clásicos modernos, muchas de estas perspectivas construyeron la posibilidad de que toda persona tuviera derecho en la participación del estado, como actualmente se concibe.

**¿Desde un ámbito teórico en Occidente, cuales son algunas de las perspectivas sobre lo que nombramos Democracia, tomando como eje el llamado contrato social?**

En ese sentido las distintas perspectivas teóricas presentadas, en particular de la filosofía política moderna con una perspectiva iusnaturalista, dieron pauta o construyeron una meta narrativa que le da sustento al gobierno de todos en la actualidad. De estos posicionamientos teóricos, se advierten ciertos acuerdos, por ejemplo, que, ante el conflicto en un estado natural, se tuvo que construir un estado artificial para neutralizar el conflicto y la violencia entre hermanos. Esto nació por medio de un acuerdo o contrato social donde se plasmaron los distintos derechos y obligaciones de los integrantes sociales. En este mundo artificial se divide a la vez en dos apartados, el primero la sociedad civil donde se plasmarán los derechos primarios de los integrantes o de la población y el segundo la sociedad política, donde se plasmarán las facultades de aquellos que fungirán como autoridades y se crearan los órganos que ejercen la representación por todos los integrantes sociales.

**¿Actualmente, qué elementos potencializan y a la vez, convergen o se relacionan, de lo que nombramos como Democracia, en particular la política, la educación, los medios de comunicación?**

Actualmente esa meta narrativa se pone en crisis o vive una serie de contradicciones, ya que la sociedad actual ha evolucionado hacia unas sociedades más complejas. En ese sentido la democracia como forma de gobierno, requiere de otros elementos o factores que la pueden potenciar o en su caso, la pueden degradar. Las denuncias desde posicionamientos como la teoría del conflicto social o marxismo, han denunciado que las clases dominantes se han apropiado de estos mecanismos de gobierno para su servicio. Pero también es cierto, que las sociedades actuales tienen mayor información y, por tanto, desarrollan nuevas formas de participación. Actualmente las sociedades cuentan con mecanismos que pueden ayudar a potenciar la democracia hacia nuevos entendidos o estadios, en ese sentido puede ayudar la educación o los medios de comunicación, entre muchos otros factores o elementos.

**¿Qué mecanismos de participación ciudadana, pueden potenciar la democracia hacia la cristalización de un Estado más justo y, por tanto, más libre?**

En ese sentido, es necesario seguir reflexionando y poniendo en práctica nuevas formas de participación social, más allá del sistema de partidos, que ayuden a potenciar la democracia. En ese sentido incluir mecanismos jurídicos de

participación política, que lo permitan, ya sea la consulta pública, el referéndum, la afirmativa ficta, entre muchos otros.

# **FUENTES DE CONSULTA**

## **BIBLIOGRAFÍA**

ACOSTA ROMERO, Miguel, *Teoría General del Derecho Administrativo*, Decimoprimer edición, Porrúa, México, 1993.

ARISTÓTELES. La constitución de los atenienses.

ARISTÓTELES. La política

ARMENTA LÓPEZ, Leonel Alejandro, *Derecho democrático democratización de los sistemas político y jurídico mexicanos*, Porrúa, México, 2018.

BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, tercera edición, 2003.

BUENAVENTURA PELLISÉ, Prats, (dirige), *NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA*, Tomo IV, editorial Francisco Seix, S.A., 1981, Barcelona, España.

CASTAN TOBEÑAS José, *Los Derechos del hombre*, 4ª ed., REUS S.A., Madrid, 1992.

CRESPO, José Antonio, *Para entender el Estado*, Nostra ediciones, México, 2006.

CURZIO GUTIÉRREZ, Leonardo Antonio, *Introducción a la ciencia política*, Oxford, México, 2009.

DIAZ CUEVAS, Salvador, GONZALEZ RODARTE, Jorge, *Conceptos Centrales en el análisis social*, 2ª edición, Colegio de Ciencias y Humanidades UNAM, México, 1998.

DÍAZ, E., *Estado de Derecho y sociedad democrática*, Taurus, Madrid, 1992.

DE LA CUEVA, Mario, *La idea del Estado*, UNAM, México, tercera edición, 1986.

DE PINA, Rafael, DE PINA VARA, Rafael, *Diccionario de Derecho*, Porrúa, vigésimo quinta edición, México, 1998.

ESTLUND, David, *La autoridad democrática. Los fundamentos de las decisiones políticas legítimas*, Siglo XXI, Argentina, 2011.

FERRAJOLI, Luigi; *Garantismo: Una discusión sobre Derecho y Democracia*; Ed. Trotta; España; 2006

-*Democracia y garantismo*; Ed. Trotta; España; 2008.

-*Paradigmas de la democracia constitucional*, Argentina, Universidad Autónoma de Rosario, 2009.

FERRAJOLI, Luigi; *Poderes salvajes: La crisis de la democracia*; Ed. Trotta; España; 2011.

FIX.ZAMUDIO, Héctor, VALENCIA CARMONA, Salvador, *Derecho Constitucional Mexicano y comparado*, sexta edición, Porrúa-UNAM, México 2009.

GÓMEZ Frode, Carina. *Introducción a la teoría Política*. Editorial Oxford. México. 2015

GUILLÉN López, Tonatiuh; *Federalismo, gobiernos locales y democracia*; Instituto Federal Electoral; México; 2001.

LOCKE John. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. Quilmes Editorial. Argentina. 2005.

NEGRO, Dalmacio, *Gobierno y Estado*, Marcial Pons, ediciones Jurídicas y sociales, S. A., Madrid, 2002.

PÉREZ PÉREZ, Gabriel, *“Instituciones participación y representación políticas en México”*, Tirant lo Blanch, México, 2014.

RODRÍGUEZ LOZANO, Amador, *Lo claroscuro de la representación política una visión jurídica- politológica contemporánea*, UNAM, Porrúa, Instituto Estatal Electoral de Chiapas, México 2007.

ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El contrato social, o, principios de derecho político*, Porrúa colección sepan cuantos, México, 1994.

SÁNCHEZ BRINGAS, Enrique, *Derecho Constitucional*, octava edición, Porrúa, México, 2003.

SARTORI, Giovanni, *Elementos de Teoría política, Versión de M. a Luz Morán*  
Ciencia Sociales Alianza Editorial, Madrid. 1999.

- *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*

SABADELL, Ana Lucia. *Manual de Sociología Jurídica. Introducción a una lectura del derecho*. Sexta Edición. Sao Paulo. Brasil. Editora Revista Dos Tribunais. 2013.

SOLANA, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México*. FCE. SEP. Quinta reimpresión. 2011. Pág. 11.

TOCQUEVILLE, Alexis Charles Henri Maurice de, *La democracia en América*, trad. Cuellar Luis, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

WENCES SIMON, María Isabel, *En torno al origen del concepto moderno de sociedad civil, Locke, Ferguson y Hegel*, Dykinson, Universidad Carlos III de Madrid, Instituto de Derechos Humanos Bartolome de las Casas, Madrid, 1998.

## **PÁGINAS WEB VISITADAS**

<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/23111/1/01.%20ALFREDO%20CRUZ%20P RADOS%2C%20La%20Pol%C3%ADtica%20de%20Arist%C3%B3teles%20y%20Ia%20Democracia%20%28II%29.pdf>

<http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/politicaAristoteles.pdf>

[http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/L224/1/L229.pdf](http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L224/1/L229.pdf)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1461/5.pdf>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4519/7.pdf>

<https://dle.rae.es/educaci%C3%B3n>

<https://dej.rae.es/lema/educaci%C3%B3n>

## **NORMAS JURÍDICAS**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966.*

## **REVISTAS**

CORONA NAKUMURA, Luis Antonio, HERNÁNDEZ VELAZCO Genaro, “*Las candidaturas independientes en México*”, *Revista de derecho y Política (Jurípolis)*, Vol. I. núm. 18, México, 2016.